

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN 105 CENTROS DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL (2 LOTES).

CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO

Es objeto del presente pliego es definir el mantenimiento, tanto preventivo como correctivo y servicio de averías/urgencias 24 horas, de las instalaciones, equipos y sistemas de protección contra incendios, a ejecutar en los 105 Centros de la Agencia Madrileña de Atención Social relacionados en el Anexo I del presente pliego, en cumplimiento del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Instalaciones de Protección contra Incendios.

CLÁUSULA SEGUNDA.- LUGAR DE PRESTACIÓN.

El ámbito de aplicación del contrato se extenderá a todas las instalaciones, equipos y sistemas de protección contra incendios existentes en cada uno de los Centros relacionados por lotes en el Anexo I del presente pliego.

A todos los efectos se considerarán instalaciones de protección contra incendios los siguientes sistemas con sus correspondientes componentes:

- Detección y alarma
- Pulsadores de alarma
- Equipos de transmisión de alarma y avisos de fallo. Altavoces y elementos de megafonía asociados.
- Extintores
- Bocas de incendio equipadas
- Hidrantes y casetas auxiliares
- Columnas secas
- Extinción automática, cualquiera que sea el sistema utilizado (rociadores automáticos y agua pulverizada, agua nebulizada, espuma física, extinción por polvo, agentes extintores gaseosos, por aerosoles condensados)
- Alumbrado de emergencia
- Señalización Luminiscente
- Abastecimiento de agua de incendios (incluyendo red hidráulica desde la acometida hasta los elementos terminales, válvulas, depósitos, grupo de presión de incendios, bombas principales y auxiliares)
- Bloqueo y retención de puertas
- Elementos y sistemas de protección pasiva (puertas resistentes al fuego)
- Sistemas para el control de humos y de calor

CLAUSULA TERCERA.- DESCRIPCION DEL SERVICIO

a) Mantenimiento preventivo:

Se contemplan los trabajos en las instalaciones y equipos de naturaleza preventiva:



Incluye la realización de las operaciones de mantenimiento preventivo de los distintos equipos y sistemas de protección contra incendios relacionados en los Anexos VI y VII, de los Centros de la Agencia Madrileña de Atención Social indicados en el Anexo I. La frecuencia de las mismas se indica en el Anexo II (en el que, con carácter general, quedan definidas en el programa que se establece en la Sección 1ª, tablas I y II del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de Protección contra Incendios).

Las operaciones a realizar, necesarias para establecer un nivel adecuado de mantenimiento preventivo, se establecen, describen y detallan en el Anexo III (así como en las fichas de trabajo que figuran en el Anexo V y que serán facilitadas en soporte informático para ser debidamente cumplimentadas y entregadas en el mismo formato).

La empresa adjudicataria, elaborará un PROTOCOLO de estas operaciones de mantenimiento preventivo a realizar.

Dicho protocolo de mantenimiento se someterá a la revisión y aprobación del mismo por el Responsable del Contrato por parte de la AMAS.

b) Mantenimiento correctivo derivado del preventivo.

El contratista deberá hacerse cargo de efectuar todas las reparaciones necesarias para el correcto funcionamiento de sistemas y equipos contra incendios de los centros objetos del presente contrato, que sean detectadas de las revisiones periódicas efectuadas en cumplimiento de la normativa del PCI.

c) Servicio de reparación de averías 24 horas.

Incluye un servicio de atención 24 horas, todos los días del año, para cubrir cualquier incidencia o avería urgente. La empresa contratista deberá acudir en primera instancia a discriminar el origen de la misma y proceder a su reparación inmediata, procurando siempre dejar la instalación en el mismo estado en el que se encontraba o, al menos, manteniendo el mayor nivel operativo que sea posible en ese momento.

d) Mantenimiento correctivo derivado del servicio de averías 24 horas:

Incluye la realización de las operaciones de mantenimiento correctivo que se deban realizar como consecuencia de avisos por avería en las instalaciones que no puedan ser resueltas en el momento del aviso, comprendiendo todas las intervenciones precisas para la vuelta al idóneo funcionamiento previsto en el mantenimiento preventivo, comprendiendo la reparación por avería o rotura imprevista de cualquier máquina, equipo o instalación del edificio

e) Otros servicios incluidos en el contrato:

Se incluyen dentro de este contrato tanto la realización del retimbrado de extintores como la prueba de presión quinquenal de las mangueras de las bocas de incendio equipadas.

También se incluye el retimbrado de los cilindros de las instalaciones de extinción automática en el caso de no existir posibilidad de aplicar, en aquellos componentes a presión que se encuentren dentro de su ámbito de aplicación, el Reglamento de Equipos a Presión, aprobado mediante el RD 2060/2008, de 12 de diciembre, y las pruebas que en el mismo se especifican.



CLAUSULA CUARTA.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

4.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

El mantenimiento preventivo comprende todas aquellas revisiones periódicas presente contrato en perfecto estado de funcionamiento tal y como establece la normativa que se detalla en la cláusula 3 de este pliego. La periodicidad y contenido de las revisiones periódicas (cuatro visitas anualmente) son las establecidas en el RD 513/2017 según se definen en el ANEXO II de este pliego.

Con objeto de mantener las periodicidades establecidas por la reglamentación vigente, la Agencia Madrileña de Atención Social ha incorporado el calendario de revisiones a seguir por parte del mantenedor en el ANEXO II del presente pliego. Al objeto de cumplir con este calendario la empresa dispondrá de personal suficiente para desempeñar los trabajos correspondientes al mantenimiento preventivo.

En los centros de la Agencia Madrileña de Atención Social se realiza la revisión definida como anual durante los meses de abril, mayo y junio, por lo que el mantenedor no podrá realizar la primera revisión anual después del trimestre citado. Si el mantenedor estima conveniente realizar la misma durante el primer trimestre lo solicitará al Responsable del Contrato quién dictaminará la procedencia del citado cambio. Una vez realizada la misma quedará fijada durante la vigencia del contrato. En caso de existir causas objetivas suficientes para realizar alguna modificación en la periodicidad de las revisiones, y previa autorización por parte del Responsable del Contrato se podrá realizar la modificación necesaria siempre que entre las sucesivas revisiones no transcurran ni menos de 75 días ni más de 90 días (naturales).

Todas las revisiones tendrán que haber finalizado con anterioridad al cumplimiento del trimestre correspondiente, y deberán de ir acompañadas documentalmente de las fichas de trabajo, debidamente cumplimentadas y la anual, además, del acta y certificado correspondiente.

Los aparatos, equipos, sistemas y componentes objeto del presente servicio de mantenimiento, se someterán a operaciones de revisión después de haber funcionado por causa de incendio.

4.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Se entiende como mantenimiento correctivo, todas las operaciones que sea necesario efectuar en las instalaciones para conseguir el perfecto funcionamiento de las mismas.

a) Operaciones incluidas

Se incluyen en el precio y objeto del contrato todas las operaciones de Mantenimiento Correctivo, que se deban realizar tanto las derivadas del mantenimiento preventivo como las que son consecuencia de avisos por avería en las instalaciones (comprendiendo todas las intervenciones precisas para la vuelta al idóneo funcionamiento previsto en el mantenimiento preventivo), así como:

- la reparación por avería o rotura imprevista de cualquier máquina, equipo o instalación de protección contra incendios del edificio no excluidas del contrato, incluyendo la mano de obra de todos los trabajos realizados en los centros, los materiales (a excepción de los excluidos en el apartado b) siguiente) la sustitución de las piezas, repuestos, elementos y



equipos que se encuentren en estado defectuoso, la maquinaria y herramientas necesarias para la realización de los mismos, así como los gastos de desplazamiento, salvo las exclusiones citadas en el apartado b).

- los simples cambios de leyenda de identificación de zona en las centrales de detección y alarma de incendio en los que no sea necesario programar ningún elemento del sistema como detectores, pulsadores, etc.
- la asistencia técnica para la recepción y verificación de los sistemas de detección y alarma de incendios afectados por obras realizadas en los centros de la AMAS que son objeto de este contrato.
- la sustitución de los diferentes elementos de seguridad de las puertas resistentes al fuego y de evacuación como los selectores de cierre, barras anti-pánico, muelles cierrapuertas, etc.
- el retimbrado de extintores y la prueba de presión quinquenal de las mangueras de las bocas de incendio equipadas
- la recarga de los extintores empleados en la extinción de incendio.
- la recarga de los sistemas de extinción automática activados en la extinción de incendio
- el retimbrado de los cilindros de las instalaciones de extinción automática en el caso de no existir posibilidad de aplicar, en aquellos componentes a presión que se encuentren dentro de su ámbito de aplicación, el Reglamento de Equipos a Presión, aprobado mediante el RD 2060/2008, de 12 de diciembre, y las pruebas que en el mismo se especifican
- la realización de pruebas, actuaciones de mantenimiento, trabajos programados, etc. fuera del horario de funcionamiento de los centros, si fuera necesario, para no interrumpir el normal funcionamiento de la actividad.
- La asistencia técnica a aquellas revisiones o inspecciones periódicas que deban ser realizadas, por imperativo legal, por un Organismo de Control o cualquier Entidad colaboradora de la Administración habilitada al efecto.
- Asistencias a averías falsas, o no constatables, solicitadas desde los centros. No obstante el mantenedor dispondrá de un protocolo para el filtrado de datos que permita discriminar, en el momento de la llamada, la existencia cierta de la avería en las instalaciones de protección contra incendios, para reducir en número de asistencias de averías falsas que se produzcan.

b) Operaciones excluidas

Se excluye del alcance de este contrato:

- 1.- Aquellas averías producidas por un mal uso de los sistemas y equipos de protección contra incendios.
- 2.- Aquellas averías derivadas de un mal diseño, de la ejecución deficiente, etc., de las instalaciones.
- 3.- La subsanación de averías existentes con anterioridad a la entrada en vigor del contrato.



- 4.- Averías producidas por catástrofe natural (incendio, inundación)
- 5.- La sustitución de los siguientes elementos principales de instalaciones de protección contra incendio siguientes: las centrales de incendio, los grupos de presión contra incendios, los aljibes, y las puertas resistentes al fuego, los sistemas de extinción automática de incendio.
- 6.- La modificación total o parcial de instalaciones por cambios en la legislación: si durante el periodo de vigencia del contrato se produjera un cambio en la legislación que obligara a la modificación total o parcial de alguna de las instalaciones, la empresa adjudicataria avisará y propondrá al Responsable del Contrato las modificaciones necesarias para adecuar la instalación en los plazos previstos en la legislación
- 7.- Aquellas revisiones o inspecciones periódicas que deban ser realizadas, por imperativo legal, por una Entidad colaboradora de la Administración, con las salvedades de la cláusula 4.4.
- 8.- La reprogramación de las centrales de incendio y sus elementos, salvo el simple cambio de leyenda de denominación de los recintos (cambio de leyenda en el display).

c) Reparación de las averías excluidas del contrato.

Para la reparación de aquellas averías reseñadas en este apartado en los puntos 1 a 8, se solicitarán al menos 3 presupuestos y uno podrá solicitarse a la empresa contratista.

La AMAS deberá tener en cuenta, en todo caso, la oferta más ventajosa para la Administración, sin que exista preferencia alguna hacia el presupuesto de la empresa contratista. Solo en caso de que se presentasen 2 ofertas de igual presupuesto que fuesen las más ventajosas para la Administración y una de ellas la hubiera presentado la empresa contratista, gozará de preferencia sobre el resto de ofertas presentadas.

Las averías cuyo presupuesto sea inferior a 300 €, IVA excluido, las que deban ejecutarse a través del Sistema de Contratación Centralizada del Estado, y aquellas que superen los límites del contrato menor previsto en el artículo 138.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, quedan excluidas del procedimiento citado en el párrafo anterior.

4.4 SERVICIO DE ATENCIÓN DE AVERÍAS 24 HORAS.

Las empresas contratistas deberán poder prestar servicio las 24 horas del día durante los todos los días del año para atender los avisos que puedan producirse.

Para ello dispondrán de un Servicio de Atención de Averías con capacidad suficiente para recibir tanto avisos comunicados telefónicamente, como avisos comunicados vía correo electrónico. Estos servicios están incluidos en el precio del contrato, incluyendo los gastos de desplazamiento.

El Servicio de Atención de Averías de la empresa filtrará el aviso con suficiencia para evitar acudas innecesarias a avisos indebidos. Desde el mismo se identificará claramente todos los datos relativos a la comunicación:





- Centro desde el que se da el aviso
- Fecha y hora de la comunicación
- Identificación del trabajador que realiza el aviso (nombre y apellidos, puesto de trabajo, etc)
- Descripción lo suficientemente detallada de la avería. Clasificación de la misma en urgente/no urgente

A su recepción, la comunicación será valorada por personal técnico que clasificará la urgencia de la intervención de forma que:

- Aquella avería que pudiera constituir, por sí misma o por la concurrencia con otras circunstancias, un riesgo grave e inminente en la instalación será atendida en **máximo dos horas**. Por ejemplo, la inoperatividad, total o parcial, de las centrales de incendio o del sistema de detección y alarma de incendio.
- El resto de averías serán atendidas en un plazo máximo de 12 horas.

4.5 INTERVENCIÓN DE ORGANISMOS DE CONTROL EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (O DE OTRAS ENTIDADES COLABORADORAS DE LA ADMINISTRACIÓN)

La empresa contratista acompañará y asistirá a las visitas de inspección de los Organismos de Control Autorizados y otras autoridades colaboradoras de la administración (como por ejemplo bomberos).

Será obligación de la empresa adjudicataria el llevar un minucioso control del calendario de revisiones, así como notificar de forma fehaciente al Responsable del Contrato, con la debida antelación, la necesidad de realizar cada una de las inspecciones.

Asimismo, deberá efectuar un seguimiento para garantizar que la revisión se realice, mediante la coordinación del trabajo con la Entidad que designe el Responsable del Contrato.

La asistencia a los actos de inspección de la empresa correspondiente se considera incluida en el precio del contrato.

La empresa adjudicataria procederá, en caso de ser necesario, a efectuar las adecuaciones que sean precisas basándose en el informe que emita la Entidad y, siempre, dentro del plazo indicado por la misma.

CLAUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

La empresa adjudicataria será responsable de que los trabajos realizados en cada instalación, y de que las reparaciones que ella realice sean las adecuadas para garantizar la seguridad de las personas. Cuando sea necesario sustituir equipos, piezas o materiales de una instalación, la empresa adjudicataria es responsable de que los elementos nuevos que se instalen cumplan la normativa vigente en cuanto a nivel de calidad, certificación, homologación y aprobación o registro de tipo.

A la formalización del contrato, la empresa pondrá a disposición de la A.M.A.S., el nombre del Responsable Técnico, correo electrónico y número de teléfono de aviso las 24 h. todos los días del año en casos de: avería, alarma de incendio, incidencia, o bien, que la instalación no pueda dar servicio normal, o parezca inminente la interrupción del mismo de forma total o parcial.



Así mismo comunicará nombre y apellidos y cualificación de los operarios exigidos que realizarán las tareas de mantenimiento preventivo, correctivo y avisos 24h.

Cualquier cambio en el personal adscrito exclusivamente al contrato deberá comunicarse fehacientemente al Responsable del Contrato.

En caso de avería o incidencia urgente, la empresa adjudicataria deberá dar una respuesta, que suponga el envío de un operario de intervención en un plazo máximo de 2 horas.

La empresa adjudicataria será responsable de que los trabajos realizados en cada instalación sean adecuados para garantizar la seguridad de las personas, respetando los mínimos indicados en la normativa vigente, así como en este pliego de prescripciones técnicas, mantendrá un especial cuidado con las instalaciones, el mobiliario y elementos objeto del contrato y cuidará de que el personal acuda a realizar los trabajos perfectamente uniformado.

Los daños que su personal ocasione en las instalaciones, por negligencia, desconocimiento o dolo, serán indemnizados por la empresa adjudicataria.

Deberá permitir que otra empresa realice las operaciones necesarias que el Centro o y el Responsable del Contrato decidan, sin declinar su responsabilidad en ningún momento.

Mantener en todo momento las condiciones de Seguridad y Salud en el trabajo que la ley y normas de obligado cumplimiento o las instrucciones de la A.M.A.S. que se requiera.

Se adoptarán las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación ambiental vigente que sea de aplicación al trabajo realizado.

Salvo por causas no imputables al mantenedor, las averías del sistema de detección y alarma de incendios que impliquen un fuera de servicio total, o significativamente importante del sistema se repararán en el plazo más breve posible y no superior a tres días.

Salvo por causas no imputables al mantenedor, las averías del sistema de detección y alarma de incendios que **NO** impliquen un fuera de servicio total o significativamente importante del sistema, así como aquellas que posibiliten la propagación del incendio entre diferentes sectores o que dificulten la evacuación de ocupantes, se subsanarán en un plazo máximo de una semana.

Con carácter general, y salvo causas no imputables al mantenedor, aquellas averías que no supongan, por sí mismas o por la concurrencia con otras circunstancias, un riesgo grave e inminente en la instalación, deben ser subsanadas en un plazo de un mes.

5.1. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DURANTE EL CONTRATO

A) **Al inicio del contrato** en un plazo no superior a los 15 días naturales desde la firma del mismo, el contratista presentará PROTOCOLO de mantenimiento según lo requerido en el CLAUSULA TERCERA de este pliego y calendario con PROGRAMA de visitas según se indica en ANEXO II de este pliego.

A la entrada en vigor del contrato, Responsable del Contrato proporcionará las fichas de la última revisión periódica trimestral del contrato anteriormente vigente y justificará la subsanación de las



deficiencias que consten en los citados documentos. En ningún caso la subsanación de deficiencias existentes con anterioridad a la entrada en vigor del presente contrato se incluye dentro del mismo.

B) Para el **mantenimiento correctivo** la documentación generada por las actuaciones del mantenedor se relaciona a continuación:

1. **Partes de avería**: Uno por cada actuación o visita diaria que se realice. Se presentará a la firma del responsable del Centro y recogerá las tareas de mantenimiento efectuadas. Incluirá la relación con nombre y apellidos del personal que las haya realizado, así como el horario en el que se han ejecutado. Quedará una copia en el centro a la finalización de la intervención
2. **Estadillo y registro mensual de averías**: Recogerá mensualmente las averías producidas por centro, fecha de comunicación, fecha de asistencia, naturaleza o descripción de la misma, solución adoptada en cada caso y fecha de reparación final.
3. **Registro anual de averías por edificio**: Recogerá anualmente, y por cada centro, la relación de averías ocurridas en el mismo.

Los *Partes de avería*, el *Estadillo y registro mensual de averías* y el *Registro anual de averías*, quedarán en el Centro correspondiente en soporte impreso, debidamente cumplimentados. La documentación en soporte papel indicada en los puntos 2 y 3 se entregará en el centro en los quince días siguientes a la finalización de cada mes. Además se considerará que:

- El envío de la misma en formato electrónico a los centros, dentro de este plazo de quince días, habilitará un plazo adicional de presentación en papel, en los centros correspondientes, hasta los quince primeros días del trimestre natural siguiente al que se encuentre la actuación.
- En caso de realizar el envío de documentación al centro en formato electrónico se remitirá la misma, de forma simultánea, al Servicio de Seguridad de las Instalaciones de la Subdirección General de Infraestructuras y Equipamiento.

En caso que los documentos 2 y 3 citados en los párrafos anteriores se presenten en papel a los centros, deberá remitirse una copia en archivo con formato pdf, al Responsable del Contrato.

La documentación referida en los puntos 1, 2 y 3 deberá estar entregada en los centros tal y como se indica en los apartados correspondientes anteriores.

4. **Informe Trimestral de Mantenimiento Correctivo**: A la finalización de cada trimestre natural del ejercicio en curso la empresa adjudicataria preparará un informe que recoja por centro:
 - a. Fecha de comunicación de cada aviso (o de detección)
 - b. Fecha de asistencia a cada aviso
 - c. Naturaleza y causa del aviso recibido
 - d. Las operaciones realizadas consecuencia de los citados avisos, soluciones adoptadas, elementos sustituidos, equipos empleados, etc.
 - e. Estado de conservación de cada instalación mantenida (subsanado/no subsanado),



La documentación referida en el punto 4 será entregada por la empresa adjudicataria con anterioridad a 15 días posteriores al vencimiento del trimestre natural correspondiente, en soporte impreso y soporte informático, informe debidamente organizado, al Servicio de Seguridad de las Instalaciones de la Subdirección General de Infraestructuras y Equipamiento de la Agencia Madrileña de Atención Social, detallando:

- las operaciones realizadas,
- estado de conservación de cada instalación mantenida,
- avisos recibidos con sus causas y,
- si hubiera procedido, las soluciones adoptadas, elementos sustituidos, equipos de medida utilizados, etc.

C) Para el **mantenimiento preventivo** la documentación generada por las actuaciones del mantenedor se relaciona a continuación:

1. **Albarán/diario**: Uno por cada actuación o visita (diaria) que se realice. Se presentará a la firma del responsable del Centro y recogerá las tareas de mantenimiento efectuadas. Incluirá la relación con nombre y apellidos del personal que las haya realizado.
2. **Acta de revisión**: Un Acta por revisión, en la que figurará el nombre, sello y número de registro correspondiente, así como la firma del técnico que ha procedido a las mismas.
3. **Fichas de Mantenimiento** correspondientes a la revisión efectuada, debidamente cumplimentadas y selladas según el formato recogido en el Anexo V
4. **Informe de Mantenimiento**: A la finalización de cada una de las revisiones de mantenimiento se emitirá un informe en el que se detallarán las características técnicas de los equipos revisados (fabricante, modelo, tipo, etc), puntos inspeccionados y su estado, defectos existentes, etc.
5. **Certificado de Mantenimiento**: Se emitirá anualmente un certificado (formato recogido en el Anexo IV)
6. **Informe de Estado Final**: Durante el último mes en vigor del contrato se emitirá un informe, dirigido al Responsable del Contrato, que recoja la situación en la que se encuentran las instalaciones y, en su caso, tanto los defectos que persisten en las mismas como la fecha de subsanación prevista.

Acta, Informe, Fichas de mantenimiento y Certificado de Mantenimiento, quedarán en el Centro correspondiente en soporte impreso, debidamente cumplimentadas y selladas y a disposición de los servicios de inspección en materia de prevención de incendios al menos durante cinco años a partir de la fecha de expedición.

Tanto de los Informes como de las Actas, Fichas y Certificados, citados en el párrafo anterior, deberá remitirse dentro del mismo plazo dado para la presentación de los mismos en los centros una copia, en archivo con formato pdf, al Servicio de Seguridad de las Instalaciones de la Subdirección General de Infraestructuras y Equipamiento. Las Fichas de Mantenimiento se presentarán también en el formato Excel facilitado.



La documentación referida en los puntos 2, 3, 4 y 5 deberá estar entregada en los centros tal y como se indica en apartados anteriores con anterioridad a los 15 días desde el último en el que se realizó la revisión periódica. Además, se considerará que:

- El envío de la misma en formato electrónico a los centros, dentro de este plazo de quince días, amplía a un mes el plazo de presentación en los correspondientes centros de la citada documentación en papel.
- En caso de realizar el envío de documentación al centro en formato electrónico se remitirá la misma, de forma simultánea, al Servicio de Seguridad de las Instalaciones de la Subdirección General de Infraestructuras y Equipamiento.

D) Documentación a presentar a la finalización del contrato

Un mes antes de la finalización del contrato el contratista entregara al Responsable del Contrato, al menos, los siguientes documentos:

- Un informe final tras la correspondiente inspección para cada una de las instalaciones: la empresa contratista presentará al Responsable del Contrato, en los últimos 15 días de vigencia del contrato, un informe final recogiendo el estado de las instalaciones y, en todo caso, incluyendo las averías existentes antes de la finalización del contrato y el plazo de subsanación de las mismas.
- Listado detallado de los equipos,
- Libro de mantenimiento electrónico, fichas técnicas, las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo realizadas, y en su caso los comentarios, documentos, informes, etc., que la A.M.A.S. considere oportuno, en relación con los trabajos objeto del Contrato.

Los documentos a entregar a la terminación de los trabajos objeto del contrato serán entregados en soporte papel, si fuese necesario, y en soporte informático compatible con el sistema informático existente en la A.M.A.S. conforme a las directrices establecidas.

Si una avería se produjera en los últimos días de vigencia del contrato y el contratista no pudiera efectuar la reparación por falta de disponibilidad alguna pieza de repuesto por motivos que no le sean imputables, (v.g. debido a que la fecha de entrega prevista por parte de su proveedor sea posterior a la fecha de finalización del contrato), deberá encargarla y una vez recibida hacerse cargo de su abono. Así mismo deberá poner a disposición del centro donde se ubica el equipo o sistema, tanto la pieza encargada, como las demás necesarias para realizar la reparación pendiente, en un plazo máximo de tres días de la recepción de la pieza por su proveedor, con el fin de que el contratista que le suceda en el contrato efectúe la reparación necesaria para la solución de la avería a la mayor brevedad posible.

5.2 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Sustitución de detectores iónicos

Aquellos detectores iónicos que por cualquier circunstancia no tuvieran reparación y tuvieran que ser sustituidos, serán entregados por la empresa adjudicataria a la empresa estatal encargada de la retirada de los materiales radiactivos (ENRESA).



- **Sustitución de equipos retirados temporalmente**

En el caso de tener que retirar un equipo por cualquier causa, se dejará otro en su lugar de iguales características o superiores, hasta que se instale de nuevo el equipo retirado.

- **Cesión de extintores para cursos internos de formación**

Se incluirá la cesión, por parte de la empresa contratada, de extintores con los diferentes tipos de agente extintor existentes en el Centro para usar en los cursos internos de formación práctica del personal. En cualquier caso, la cesión no será superior en número al 5% de los extintores existentes en el Centro.

- **Detección de deficiencias que constituyan riesgo grave**

Deberá notificar de forma inmediata al Servicio de Seguridad de las Instalaciones de la Subdirección General de Infraestructuras y Equipamiento de la A.M.A.S., así como al Director/a del Centro, de las posibles deficiencias detectadas que constituyan un riesgo grave e inminente de la instalación.

- **Sistema informático de gestión del mantenimiento**

La empresa ha de emplear durante toda la vigencia del contrato un sistema informático de gestión de las operaciones de mantenimiento que cubra los procesos de organización, planificación, control y seguimiento de los trabajos que permita:

- a) Retroalimentar todas las operaciones y actividades realizadas por los técnicos asignados al contrato y facilitar la consulta a las mismas por parte de la Subdirección General de Infraestructuras y Equipamiento.
- b) Controlar y supervisar la efectiva y adecuada realización de los trabajos, permitiendo consultar la trazabilidad de los mismos desde su origen (solicitud de ejecución, aviso de avería, fechas de intervención y naturaleza de las mismas, etc.) hasta su subsanación final, permitiendo la consulta de las mismas al Servicio de Seguridad de las Instalaciones
- c) Gestionar las peticiones de servicio que se puedan realizar tanto desde los centros objeto del presente contrato como desde el Servicio de Seguridad de las Instalaciones.
- d) Almacenar, clasificados por centros, los diferentes documentos requeridos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.
- e) Obtener de forma autónoma, por parte del Servicio de Seguridad de las Instalaciones, el histórico de cada uno de los equipos existentes con las averías producidas en los mismos.

- La empresa adjudicataria dispondrá de todas las herramientas, maquinaria, medios de transportes, etc. y cualquier material o utensilio necesario para realizar las reparaciones.

- Asimismo, proveerá de ropa de trabajo a su personal y herramientas para poder llevar a cabo las tareas de mantenimiento y conducción de las instalaciones.



- Los trabajos objeto del contrato se ejecutarán con el debido cuidado de las instalaciones, mobiliario y otros elementos.
- Se realizarán los trabajos con la limpieza, de manera, que NO se produzcan, entre otras incidencias, las siguientes:
 - Manchas de aceite en instalaciones de protección contra incendios otras dependencias.
 - Almacenamiento de recambios o piezas sustituidas en cuartos de máquinas.
 - Falta de limpieza
- Se deberá delimitar y señalizar el recinto que comporte algún riesgo para las personas, durante las actuaciones establecidas sobre los equipos, con todos los medios y elementos de protección que sean necesarios.
- Todos los materiales que se empleen en revisiones, averías o reparaciones y aquellos materiales que sean necesarios como consecuencia de una mala manipulación por el propio personal del contratista, serán abonados por este.
- La empresa adjudicataria se compromete y se hace expresamente responsable de garantizar el cumplimiento de toda la normativa vigente aplicable al mantenimiento de las instalaciones objeto de Contrato, en cuanto a operaciones de mantenimiento y/o seguridad, así como, la normativa de seguridad y salud y aquellas normativas concordantes con las actuaciones a realizar, que estén o entren en vigor durante la duración de este contrato. También será responsable de dar constancia por escrito de cuantos incumplimientos de la normativa aplicable observara en las instalaciones objeto del contrato.
- Se coordinará con otros Contratistas que pudieran estar presentes en el edificio para asegurar un mínimo de interferencias y paradas de las instalaciones y servicios.
- Deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud aplicable a la reparación y mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.
- Se compromete a presentar el Plan de Evaluación de Riesgos Laborales de trabajo en la AMAS, así como, un resumen explicativo de la implantación de medidas de prevención de riesgos laborales y la modalidad preventiva adoptada (empresario, trabajador designado, servicio de prevención propio, servicio de prevención ajeno) y acreditar documentalmente la evaluación de riesgos y la formación e información de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.



- Pondrá en conocimiento de todos sus trabajadores la normativa interna de seguridad y salud existente, así como las consignas de emergencia establecidas, quedando obligado a prestar los servicios que se le pidan en caso de activación de planes de autoprotección, ya sea general, o los propios de cada edificio.
- Mantendrá en todo momento las condiciones de Seguridad y Salud en el trabajo que la ley y Normas de obligado cumplimiento o las instrucciones de la A.M.A.S. que se requiera.
- Adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación ambiental vigente que sea de aplicación al trabajo realizado.
- Si una avería se produjera en los últimos días de vigencia del contrato y el contratista no pudiera efectuar la reparación por falta de disponibilidad alguna pieza de repuesto por motivos que no le sean imputables, (v.g. debido a que la fecha de entrega prevista por parte de su proveedor sea posterior a la fecha de finalización del contrato), deberá encargarla y una vez recibida hacerse cargo de su abono. Asimismo, deberá poner a disposición del Centro donde se ubica el equipo o instalación a reparar, tanto la pieza encargada, como las demás necesarias para realizar la reparación pendiente, en un plazo máximo de tres días de la recepción de la pieza por su proveedor, con el fin de que el contratista que le suceda en el contrato efectúe la reparación necesaria para la solución de la avería a la mayor brevedad posible.
- La empresa adjudicataria está obligada a colaborar con otras empresas designadas por la AMAS, durante las obras de reparación, ampliación, reforma que afecten a los sistemas de protección contra incendios, facilitando la interconexión, reprogramación, traslado provisional o permanente en el interfaz entre las obras y la instalación existente.

5.3. PLAZO PARA LA SUBSANACIÓN DE LAS AVERÍAS

Las averías comunicadas desde el AMAS, así como las advertidas en las revisiones periódicas del mantenimiento preventivo, tendrán los siguientes plazos máximos de subsanación:

- Salvo por causas no imputables al mantenedor, las averías del sistema de detección y alarma de incendios que impliquen un fuera de servicio total, o significativamente importante, del sistema se repararán en el plazo más breve posible y no superior a tres días.
- Salvo por causas no imputables al mantenedor, las averías del sistema de detección y alarma de incendios que **NO** impliquen un fuera de servicio total o significativamente importante del sistema, así como aquellas que posibiliten la propagación del incendio entre diferentes sectores o que dificulten la evacuación de ocupantes, se subsanarán en un plazo máximo de una semana.
- Con carácter general, y salvo causas no imputables al mantenedor, aquellas averías que no supongan, por sí mismas o por la concurrencia con otras circunstancias, un riesgo grave e inminente en la instalación, deben ser subsanadas en un plazo de un mes.



Las averías detectadas en un aviso al servicio de averías 24 horas, se atenderán en el plazo establecido en la cláusula 4.4.

Los citados plazos de subsanación de avería no incluyen aquellos casos en los que por causas ajenas al mantenedor adjudicatario, como por ejemplo falta de stock de piezas o equipos a sustituir, no se puedan satisfacer. En tales casos se justificará documentalmente la causa del retraso, como ajena o no imputable al mantenedor, ante el Servicio de Seguridad de las Instalaciones de la Subdirección General de Infraestructuras y Equipamiento de la AMAS

CLÁUSULA SEXTA.- MEDIOS PERSONALES

Deberán ser al menos los indicados en el RIPCI RD 513/2017 y su modificación aprobada por Real Decreto 298/2021, de 27 de abril, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial

En este contrato existirá **un** Responsable técnico del contrato (PARA CADA LOTE), que deberá estar en posesión de un título universitario, con categoría mínima de Ingeniero Técnico, con competencia en todos los sistemas de protección contra incendios del RIPCI RD 513/2017 contratado en plantilla a jornada completa.

Al menos **dos** operarios (PARA CADA LOTE)con categoría de Oficial de 1ª, cualificados en todos los sistemas de protección contra incendios, o el número de personal cualificado necesario para los sistemas de protección contra incendios instalados en los centros incluidos en este pliego.

La acreditación de la cualificación profesional del personal se realizará, a requerimiento del Responsable del Contrato, durante toda la vigencia del contrato. Dicha acreditación del personal se verificará de acuerdo a los Artículos 11 y 16 del RIPCI RD 513/2017.

La empresa deberá disponer de todos los medios humanos y materiales necesarios para la prestación de los servicios contratados. Así mismo el personal de la empresa adjudicataria acudirá a los centros con la uniformidad reglamentaria de la empresa, donde pueda identificarse claramente el logotipo y nombre de la empresa de mantenimiento a la que pertenecen.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- MEDIOS TECNICOS Y MATERIALES

La empresa adjudicataria pondrá a disposición del servicio cuantos vehículos para el transporte de personas y herramientas, estime oportuno con el fin de facilitar el desplazamiento de éstos y que la respuesta a acudir al centro de trabajo para la realización de los trabajos sea inmediata.

La empresa dispondrá de un centro propio de retimbrado de extintores en polvo. En el cual se llevarán a cabo todas las labores de retimbrado de los extintores en polvo inventariados en el ANEXO VII de este PPT.

La empresa adjudicataria del contrato se encargará de la retirada a centros de reciclaje o vertederos autorizados de todos los materiales de deshecho que se produzcan en el contrato, realizando la gestión de residuos que legalmente corresponda.





La empresa adjudicataria facilitará todos los elementos de maniobra y seguridad indicados en el correspondiente plan de seguridad y salud relativo a las tareas comprendidas en el presente pliego.

En caso de que algún elemento de la instalación se encuentre en avanzado estado de deterioro, haya finalizado su tiempo de vida útil, tenga rendimiento muy inferior al nominal o presente cualquier problema grave de funcionamiento, aunque sin llegar a interrumpir el servicio, la empresa adjudicataria notificará esta circunstancia al Responsable del Contrato.

CLÁUSULA OCTAVA.- DIRECCIÓN, SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DEL SERVICIO

8.1 Responsable del Contrato

El Responsable del Contrato será el Jefe del Servicio de Seguridad de las Instalaciones de la Subdirección General de Infraestructuras y Equipamiento, cuya función de dirección se debe hacer valer única y exclusivamente con el Responsable Técnico de la empresa adjudicataria designado a tal efecto, siendo obligatorio para este cumplir los requerimientos que el Responsable del Contrato le dirija, en virtud del poder de dirección y supervisión de los trabajos que ostenta.

El Responsable del Contrato podrá dirigir al Responsable Técnico de la empresa instrucciones que no supongan modificaciones de las prestaciones ni se opongan a las disposiciones en vigor, o a las cláusulas del presente Pliego y demás documentos contractuales. Estas instrucciones serán genéricas, puesto que las específicas de la prestación del servicio corresponden a la empresa adjudicataria.

En relación a posibles discrepancias, entre la empresa adjudicataria y los Centros, en la interpretación del presente Pliego de Prescripciones Técnicas será el Responsable del Contrato el interlocutor entre la empresa y los Centros de la A.M.A.S.

No obstante lo anterior, el Director de cada centro asumirá las tareas de conformidad de las facturas y la verificación de las actuaciones realizadas por la empresa adjudicataria en el centro correspondiente y conforme a este pliego.

8.2 Responsable Técnico

A la formalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá comunicar por escrito el nombre del Responsable Técnico del contrato, así como teléfono de contacto, fax y dirección de correo electrónico. Su titulación será, como mínimo, Ingeniero Técnico. Deberá tener suficiente representatividad dentro del organigrama del adjudicatario para poder hablar, en las cuestiones relacionadas con el contrato, en nombre y representación de la empresa. Así mismo, en el mismo acto de formalización del contrato, será facilitado el contacto con el Responsable del Contrato.

Dispondrá de teléfono móvil para su localización inmediata en horario de 9:00 a 21:00 de lunes a viernes, a efectos de la coordinación y seguimiento de la ejecución del contrato. Así mismo, en otras fechas y horarios, deberá estar localizado a través del Servicio de Atención de Averías, para su información y consulta.

El Responsable Técnico de la empresa adjudicataria tendrá como funciones principales las enumeradas a continuación:





- **Coordinador** de los trabajos relacionados con el mantenimiento de las instalaciones objeto del contrato.
- **Interlocutor único del adjudicatario** para la resolución de las cuestiones que le sean planteadas en relación con la ejecución de los trabajos, y el seguimiento del contrato, por el Responsable del Contrato. Las cuestiones podrán ser formuladas verbalmente, sin perjuicio de que posteriormente sea solicitada la confirmación por escrito de las mismas.
- **Redactará los informes** establecidos en tiempo y forma por este Pliego de Prescripciones Técnicas.
- **Responsable** directo de la buena ejecución de todos los trabajos realizados conforme a lo dispuesto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

8.3 Seguimiento y coordinación.

El Responsable Técnico de la empresa adjudicataria y el Responsable del Contrato celebrarán las siguientes reuniones para seguimiento de la ejecución del contrato:

- Una primera reunión en la semana posterior a la formalización del contrato, con el fin de preparar el inicio de su ejecución en la que se hará entrega por parte de la administración de las fichas de mantenimiento de la última revisión periódica realizada así como de las fechas en las que se deben realizar las correspondientes revisiones en los diferentes centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social.
- La primera semana de cada mes se celebrará una reunión en la que se comprobará el correcto desarrollo del contrato.

Así como cualquier otra que sea necesaria debido a posibles incidencias que pudieran tener lugar.

De todas las reuniones citadas se levantará acta que será firmada por los asistentes. El acta contendrá las acciones correctivas, los responsables de las mismas, el plazo de subsanación, etc.

9. CLAÚSULA NOVENA. COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS

La Agencia Madrileña de Atención Social podrá, bien con sus equipos de profesionales, o bien a través de empresas especializadas, realizar, sin necesidad de previo aviso, la supervisión, inspección y comprobación del cumplimiento de las condiciones exigidas en el presente pliego y, en general, el funcionamiento del servicio.

10. CLAUSULA DECIMA. RESPONSABILIDAD Y GARANTÍA DEL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

Será responsabilidad del mantenimiento de todas las instalaciones de PCI, en condiciones correctas de funcionamiento, recayendo la responsabilidad totalmente en la Empresa Adjudicataria de este contrato que tendrá la obligación y responsabilidad de mantener en correcto estado de funcionamiento y operatividad todos los equipos y sistemas objeto del contrato.





Todos los trabajos de reparación con sustitución de elementos o instalación de equipos nuevos tendrán una garantía mínima de 2 AÑOS contra deficiencias de instalación o fabricación (o, en este último caso, superior si así viniera establecido en la garantía de fabricación).

La empresa adjudicataria se hará cargo de la subsanación de las deficiencias que pudieran derivarse de dichos Trabajos. La empresa adjudicataria responderá de los daños ocultos, causados por la manipulación incorrecta de cualquier instalación del edificio.

CLÁUSULA UNDÉCIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE

A continuación, se relaciona la normativa básica de obligado cumplimiento, para realizar las actividades de mantenimiento de las instalaciones y material de protección contra incendios objeto del presente contrato:

- Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo (publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 28 de marzo de 2006)
- Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios, aprobado por Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo (publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 12 de junio de 2017)
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión (BOE 18/09/02) y sus instrucciones técnicas complementarias.

Además, se deberá cumplir cualquier otra normativa, estatal o autonómica, que pudiera ser de aplicación tanto a las instalaciones como a las empresas instaladoras y mantenedoras de instalaciones de protección contra incendios.

En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas en este Pliego de Prescripciones Técnicas y/o de la normativa técnica de aplicación a las instalaciones objeto del mantenimiento, se comunicará la infracción o incumplimiento a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a fecha de firma
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO

Fdo. José Manuel Sánchez Garzón



ANEXO I



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0944477796798185564248**

ANEXO I.a)

RELACIÓN DE CENTROS, LOTE 1



Tipo de Centro	Centro	Dirección	CP	Municipio
RM	Residencia de Mayores "Alcorcón"	Avda. de Pablo Iglesias, s/n	28922	Alcorcón
RM	Residencia de Mayores "Arganda del Rey"	Avda. del Instituto, s/n	28500	Arganda del Rey
RM	Residencia de Mayores "Cisneros"	Avda. Ajalvir, 1	28806	Alcalá de Henares
RM	Residencia de Mayores "Gastón Baquero"	C/ Francisco Chico Mendes, 8	28108	Alcobendas
RM	Residencia de Mayores "Getafe"	Avda. Juan Carlos I, 4	28905	Getafe
RM	Residencia de Mayores "La Paz"	C/ Doctor Esquerdo, 44	28007	Madrid
RM	Residencia de Mayores "Manoteras"	C/ Oña, 3	28050	Madrid
RM	Residencia de Mayores "Nuestra Sra. Del Carmen"	C/ Canto Blanco, 3	28049	Madrid
RM	Residencia de Mayores "Parla"	C/ Zuloaga, 2	28980	Parla
RM	Residencia de Mayores "Adolfo Suarez"	C/Ravena,18	28032	Madrid
RM	Residencia de Mayores "Santiago Rusiñol"	Pza. Doctor González Bueno, 16	28300	Aranjuez
RM	Residencia de Mayores "Torrelaguna"	C/ Doctor Manuel Hidalgo Huerta, 12	28180	Torrelaguna
RM	Residencia de Mayores "Vallecas"	C/ Benjamín Palencia, 25	28038	Madrid

Tipo de Centro	Centro	Dirección	CP	Municipio
RI	Residencia Infantil "Las Acacias"	C/. General Ricardos, núm. 177	28025	Madrid
RM	Residencia Maternal "Norte"	C/. González Amigo, núm. 20	28033	Madrid
RI	Residencia Infantil " El Arce Rojo"	C/. Navarra, núm. 23-25 - Urbanización	28940	Fuenlabrada
RPI	Residencia de Primera Infancia "Casa de Los Niños"	Ctra. de Colmenar Viejo, km. 12,800	28049	Madrid
RI	Residencia Infantil "Leganés"	C/. Maestro, núm. 21	28914	Leganés
RI	Residencia Infantil "Móstoles"	Camino de Carrasquillas, núm. 16-18	28935	Móstoles
RI	Residencia Infantil " Nuestra Sra. de Lourdes "	C/. Herrador, núm. 2	28850	Torrelodones
RI	Residencia Infantil "Las Rosas"	Avda. de Guadalajara, núm. 69	28032	Madrid
RPI	Residencia de Primera Infancia " El Valle "	Avda. del Valle, núm. 22	28003	Madrid
RI	Residencia Infantil "Vallehermoso"	C/ Fernández de los Ríos, núm. 42	28015	Madrid
RI	Residencia Infantil "Alcalá de Henares"	C/ Fernando de Flandes, núm. 16-18	28804	Alcalá de Henares
RI	Residencia Infantil "Las Azaleas"	C/ Prado de las Azaleas, núm. 3	28770	Colmenar Viejo



Tipo de Centro	Centro	Dirección	CP	Municipio
CADP	C.A.D.P. "Dos de Mayo"	C/ Oña, 1	28050	Madrid
CADP	C.A.D.P. "Getafe"	C/ Vereda del Camuerzo, 2, Sector III	28905	Getafe
CADP	C.A.D.P. "Reina Sofía"	C/ San Martín, 13	28680	San Martín de Valdeiglesias
CO	C. Ocupacional "Angel de la Guarda"	Avda. Daroca, 60	28017	Madrid
CO	C. Ocupacional "Juan Ramón Jiménez"	C/ Pedro Patiño, 4	28914	Leganés
CO	C. Ocupacional "Juan de Austria"	C/ Arturo Soria, 12	28027	Madrid
CO	C. Ocupacional "Magerit"	C/ Agueda, 5	28019	Madrid

Tipo de Centro	Centro	Dirección	CP	Municipio
COM	Comedor Social "Plaza Elíptica"	C/ San Filiberto, 2	28026	USERA
COM	Comedor Social "Calle Canarias"	C/ Canarias, 5	28045	ARGANZUELA
COM	Comedor Social "Santa Isabel"	C/ Galileo, 14	28015	CHAMBERÍ

Tipo de Centro	Centro	Dirección	CP	Municipio
CM	Centro de Mayores "Alcalá de Henares"	C/ Damas, 4	28801	ALCALA DE HENARES
CM	Centro de Mayores "Alcorcón"	Pza. Orense, s/n	28924	ALCORCON
CM	Centro de Mayores "Getafe I"	Avda. de las Ciudades, 31	28903	GETAFE
CM	Centro de Mayores "Móstoles"	C/ Río Jarama, s/n	28934	MOSTOLES
CM	Centro de Mayores "Real Sitio de Aranjuez"	C/ Gobernador, 80	28300	MADRID
CM	Centro de Mayores "Alonso Cano"	C/ Alonso Cano, 18	28003	MADRID
CM	Centro de Mayores "Embajadores"	C/ Embajadores, 32	28012	MADRID
CM	Centro de Mayores "Puente de Toledo"	C/ Mercedes Arteaga, 18	28019	MADRID
CM	Centro de Mayores "Puente Vallecas"	C/ Arroyo del Olivar, 106	28018	MADRID
CM	Centro de Mayores "Sagasta"	C/ Sagasta, 13	28004	MADRID
CM	Centro de Mayores "San Fermín"	Avda. San Fermín, 15	28041	MADRID
CM	Centro de Mayores "San Blas"	Avda. Guadalajara, 69	28033	MADRID
CM	Centro de Mayores "San Cristóbal de los Ángeles"	C/ Benimanet, 117 (bloque 568)	28021	MADRID





Tipo de Centro	Centro	Dirección	CP	Municipio
CM	Centro de Mayores "Usera"	C/ Carmen Bruguera, 33	28026	MADRID
CM	Centro de Mayores "Vallecas Pueblo"	C/ Sierra Palomeras, 5	28031	MADRID
CM	Centro de Mayores "Villaverde Alto"	C/ Santa Joaquina Vedruña, s/n	28021	MADRID
CM	Centro de Mayores "Virgen de Begoña"	C/ Virgen de Aránzazu, 28	28034	MADRID
CM	Centro de Mayores "Ricardo de la Vega"	C/ Padre Blanco c/v Ferrocarril, s/n	28901	GETAFE



ANEXO I.b)

RELACIÓN DE CENTROS, LOTE 2



Tipo de Centro	Centro	Dirección	CP	Municipio
RM	Residencia de Mayores "Colmenar Viejo"	Avda. Remedios, 28	28770	Colmenar Viejo
RM	Residencia de Mayores "Doctor González Bueno"	Ctra. Colmenar, km. 13	28049	Madrid
RM	Residencia de Mayores "Francisco de Vitoria"	C/ Villamalea, 1	28805	Alcalá de Henares
RM	Residencia de Mayores "Goya"	C/ Doctor Esquerdo, 26	28028	Madrid
RM	Residencia de Mayores "Gran Residencia"	C/ General Ricardos, 177	28025	Madrid
RM	Residencia de Mayores "Navalcarnero"	Calle Víctimas del Terrorismo, s/n	28600	Navalcarnero
RM	Residencia de Mayores "Reina Sofía"	Avda. Noroeste nº9	28232	Las Rozas de Madrid
RM	Residencia de Mayores "San Fernando de Henares"	C/ Ventura de Argumosa, 4	28830	San Fernando de Henares
RM	Residencia de Mayores "San José"	C/ Trévez, s/n	28041	Madrid
RM	Residencia de Mayores "San Martín de Valdeiglesias"	C/ San Martín, 2	28680	San Martín de Valdeiglesias
RM	Residencia de Mayores "Villaviciosa de Odón"	Paseo Monte de la Villa, s/n Ctra. San Martín de Valdeiglesias, km. 11,200	28670	Villaviciosa de Odón
RM	Residencia de Mayores "Vista Alegre"	C/ General Ricardos, 177	28025	Madrid

Tipo de Centro	Centro	Dirección	CP	Municipio
RI	Residencia Infantil "Alcorcón "	Avda. Las Flores, núm. 70-72	28925	Alcorcón
RI	Residencia Infantil "Arganda"	Avda. del Instituto, núm. 30	28500	Arganda del rey
RI	Residencia Infantil "Chamberí "	C/ Fernández de los Ríos, núm. 37	28015	Madrid
RI	Residencia Infantil "El Encinar "	C/ Estrecho de Mesina, núm. 1	28043	Madrid
CPA	Centro de Primera Acogida "Hortaleza"	C/ Valdetorres del Jarama, núm. 1	28043	Madrid
CPA	Centro de Primera Acogida "Isabel Clara Eugenia"	C/ Mar Caspio, núm. 8	28033	Madrid
RI	Residencia Infantil " Isabel de Castilla"	C/ Sierra de Palomeras, núm. 12	28031	Madrid



Tipo de Centro	Centro	Dirección	CP	Municipio
CACYS	Centro de Adaptación Cultural y Social "Manzanares"	C/ Arturo Soria, núm. 124	28043	Madrid
RPI	Residencia de Primera Infancia "Rosa"	Paseo de la Habana, núm. 173	28036	Madrid
PTA	Piso Tutelado de Adolescentes "Itaca"	C/ Laviana, núm. 8	28037	Madrid
PTA	Piso Tutelado de Adolescentes "La Ribera"	Paseo Comandante Fortea, núm. 5	28008	Madrid
RI	Residencia Infantil "Parla"	C/ Venecia, nº 22 - Urbanización	28980	Parla
RA	Residencia Adolescentes Vista Alegre	C/ General Ricardos, 177	28025	Madrid

Tipo de Centro	Centro	Dirección	CP	Municipio
CADP	C.A.D.P. "Mirasierra"	C/ La Masó, 40	28034-	Madrid
CO	C. Ocupacional "Aluche"	Avda. Rafael Finat, 48	28044	Madrid
CO	C. Ocupacional "Barajas"	C/ Zaorejas, s/n-Ctra. Barcelona, km. 14	28042	Madrid
CO	C. Ocupacional "Carabanchel"	C/ General Ricardos, 177	28025	Madrid
CO	C. Ocupacional "Ciudad Lineal"	C/ Joséfa Valcárcel, 1	28027	Madrid
CO	C. Ocupacional "Fray Bernardino"	C/ General Ricardos, 177	28025	Madrid
CO	C. Ocupacional "Nazaret"	Avda. Manoteras, 1	28050	Madrid

Tipo de Centro	Centro	Dirección	CP	Municipio
SER.CEN.	SERVICIOS CENTRALES AMAS	C/ Agustín de Foxá, 31	28036	Madrid
SER.CEN.	ARCHIVOS CENTRALES AMAS	C/ Laguna del Marquesado, 19	28021	Madrid

Tipo de Centro	Centro	Dirección	CP	Municipio
CM	Centro de Mayores "Fuenlabrada"	Avda. de las Naciones, s/n c/v Grecia, s/n	28943	Fuenlabrada
CM	Centro de Mayores "Leganés I"	Avda. de la Mancha, 33	28911	Leganés
CM	Centro de Mayores "Leganés II"	Avda. del Mediterráneo, s/n	28913	Leganés
CM	Centro de Mayores "Parla"	C/ Humanes, 27	28980	Parla
CM	Centro de Mayores "Pinto"	C/ Coronados, 7	28320	Pinto
CM	Centro de Mayores "San Lorenzo de El Escorial"	C/ Juan de Austria, 1	28200	San Lorenzo de el Escorial
CM	Centro de Mayores "San Sebastián de los Reyes"	C/ Pilar, 6	28700	San Sebastian de los Reyes



Tipo de Centro	Centro	Dirección	CP	Municipio
CM	Centro de Mayores "Tres Cantos"	Sector Descubridores, 24	28760	Tres Cantos
CM	Centro de Mayores "Alonso Heredia"	C/ Alonso Heredia, 2	28028	Madrid
CM	Centro de Mayores "Aluche"	C/ Camarena, 181	28047	Madrid
CM	Centro de Mayores "Tetuán"	C/ Carolinas, 33	28039	Madrid
CM	Centro de Mayores "Villaverde Bajo"	C/ Francisco del Pino, 32	28021	Madrid
CM	Centro de Mayores "Los Cármenes"	Glorieta Los Cármenes, 2	28047	Madrid
CM	Centro de Mayores "Villalba"	C/ Morales Antuñano, 9	28400	Villalba
CM	Centro Mayores Alto Arenal	C/ Perelada, 1-3	28038	Madrid
CM	Centro Mayores Entrevías"	C/ Benamejí, 102	28018	Madrid
CM	Centro Mayores San Nicolás"	Calle de Sánchez Preciado, 43,	28039	Madrid
CM	Centro Mayores San Blas- Hortaleza	C/ Alfacar, 30	28033	Madrid



ANEXO II

PLANIFICACIÓN PREVISTA DE LOS TRABAJOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csyv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0944477796798185564248**

ANEXO II.a)

RELACIÓN DE CENTROS, Y PROGRAMACIÓN LOTE 1



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0944477796798185564248**

ANEXO II.b)

RELACIÓN DE CENTROS, Y PROGRAMACIÓN LOTE 2



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0944477796798185564248**

ANEXO III

OPERACIONES DE REVISIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (DESCRIPTIVO GENERAL Y PERIODICIDADES)



Sistemas de detección y alarma de incendios

Tres meses

- Verificar si se han realizado cambios o modificaciones en cualquiera de las componentes del sistema desde la última revisión realizada y proceder a su documentación
- Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro).
- Sustitución de pilotos, fusibles, etc., defectuosos.
- Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornes, reposición de agua destilada, etc).
- Revisión de indicaciones luminosas de alarma, avería, desconexión e información en la central.
- Verificar equipos de centralización y de transmisión de alarma.

Cada año

- Verificación integral de la instalación
- Limpieza del equipo de centrales y accesorios
- Verificación de uniones roscadas o soldadas
- Limpieza y reglaje de relés
- Regulación de tensiones e intensidades
- Verificación de los equipos de transmisión de alarma
- Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico
- Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección.
- Verificación y actualización de la versión de «software» de la central, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.
- Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios.
- Se deberán realizar las operaciones indicadas en la norma UNE-EN 23007-14.

Fuentes de alimentación.

Tres meses

- Revisión de sistemas de baterías: Prueba de conmutación del sistema en fallo de red, funcionamiento del sistema bajo baterías, detección de avería y restitución a modo normal

Dispositivos para la activación manual de alarma.

Tres meses

- Comprobación de la señalización de los pulsadores de alarma manuales

Seis meses

- Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores.



- Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).

Cada año

- Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores.
- Verificación de uniones roscadas o soldadas
- Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico

Dispositivos de transmisión de alarma.

- Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos.
- Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía.
- Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción.

Detectores

Cada año

- Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm.
- Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).
- Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes.
- Verificación de la capacidad de alcanzar y activar el elemento sensor del interior de la cámara del detector. Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector.
- La vida útil de los detectores de incendios será la que establezca el fabricante de los mismos, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años.

Extintores de incendio

Tres meses

- Realizar las siguientes verificaciones:
- Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños.
- Que son adecuados conforme al riesgo a proteger.
- Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera.
- Que las instrucciones de manejo son legibles.
- Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación.
- Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera...) están en buen estado.



- Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso.
- Que no han sido descargados total o parcialmente.
- También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el «Programa de Mantenimiento Trimestral» de la norma UNE 23120.
- Comprobación de la señalización de los extintores.

Cada año

- Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el «Programa de Mantenimiento Anual» de la norma UNE 23120.
- En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado.
- Comprobación del peso y presión en su caso
- En el caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellín.

Cada cinco años

- Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo a lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre,
- A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo a lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a Presión.

Bocas de incendio equipadas

Tres meses

- Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos
- Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla caso de ser varias posiciones.
- Comprobación, por lectura de manómetro, de la presión de servicio
- Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas del armario

Cada año

- Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en lugar adecuado
- Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre
- Comprobación de la estanqueidad de los racores y manguera y estado de las juntas
- Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia (patrón) acoplado en el racor de conexión de la manguera.
- Comprobación de la validez de la prueba de presión a 15 kg/cm² de la manguera y anotación de la fecha límite de vigencia de la misma.
- Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento anuales según lo establecido la UNE-EN 671-3.



- La vida útil de las mangueras contra incendios será la que establezca el fabricante de las mismas, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 20 años.

Cada cinco años

- Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento quinquenales sobre la manguera según lo establecido la UNE-EN 671-3.

Hidrantes

Tres meses

- Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados
- Inspección visual comprobando la estanqueidad del conjunto
- Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores
- Comprobación de la señalización de los hidrantes.

Seis meses

- Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo
- Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal del sistema de drenaje

Cada año

- Verificar la estanquidad de los tapones.

Cada cinco años

- Cambio de las juntas de los racores.

Columnas secas

Seis meses

- Comprobación de la accesibilidad de la entrada de la calle y tomas de piso
- Comprobación de la señalización
- Comprobar que todas las tapas y correcto funcionamiento de sus cierres (engrase si es necesario)
- Maniobrar todas las llaves de la instalación, verificando el funcionamiento correcto de las mismas.





- Comprobar que las llaves de las conexiones siamesas están cerradas
- Comprobar que las llaves de seccionamiento están abiertas
- Comprobar que todas las tapas de racores están bien colocadas y ajustadas

- Comprobar estado de la válvula de desaireación
- Comprobar estado de la válvula de descarga

Cada cinco años

- Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.

Sistemas fijos de extinción: Rociadores automáticos de agua, Agua pulverizada, Agua nebulizada, Espuma física, Polvo Agentes extintores gaseosos, Aerosoles condensados.

Tres meses

- Comprobación de que los dispositivos de descarga del agente extintor (boquillas, rociadores, difusores, ...) están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto.
- Comprobación visual del buen estado general de los componentes del sistema, especialmente de los dispositivos de puesta en marcha, las conexiones y la válvula de prueba en los sistemas de rociadores, o los mandos manuales de la instalación de los sistemas de polvo, o agentes extintores gaseosos
- Lectura de manómetros y comprobación de que los niveles de presión se encuentran dentro de los márgenes permitidos.
- Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc., en los sistemas con indicaciones de control
- Comprobación de la señalización de los mandos manuales de paro y disparo.
- Limpieza general de todos los componentes

Cada año

- Comprobación de la respuesta del sistema a las señales de activación manual y automáticas.
- En sistemas fijos de extinción por agua o por espuma, comprobar que el suministro de agua está garantizado, en las condiciones de presión y caudal previstas.
- En sistemas fijos de extinción por polvo, comprobar que la cantidad de agente extintor se encuentra dentro de los márgenes permitidos.
- En sistemas fijos de extinción por espuma, comprobar que el espumógeno no se ha degradado.
- Para sistemas fijos de inundación total de agentes extintores gaseosos, revisar la estanquidad de la sala protegida en condiciones de descarga.
- Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados, según lo indicado en «Programa anual» de la UNE-EN 12845.
- Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 3 años, según lo indicado en «Programa cada 3 años» de la UNE-EN 12845.
- Nota: los sistemas que incorporen componentes a presión que se encuentre dentro del ámbito de aplicación del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado mediante el Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, serán sometidos a las pruebas establecida



Cada cinco años

- Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.
- En sistemas fijos de extinción por espuma, determinación del coeficiente de expansión, tiempo de drenaje y concentración, según la parte de la norma UNE-EN 1568 que corresponda, de una muestra representativa de la instalación. Los valores obtenidos han de encontrarse dentro de los valores permitidos por el fabricante.
- Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 10 años, según lo indicado en «Programa de 10 años» de la UNE-EN 12845.
- Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 25 años, según lo indicado en el anexo K, de la UNE-EN 12845.

Alumbrado de emergencia

Tres meses

- Revisión ocular externa

Cada año

- Verificación integral de toda la instalación

Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios

Tres meses

- Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etcétera
- Comprobación de funcionamiento, automático y manual de la instalación de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador
- Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.)
- Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc.)
- Verificación de accesibilidad a elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etcétera

Seis meses

- Accionamiento y engrase de válvulas
- Verificación y ajuste de prensaestopas
- Verificación de velocidad de motores con diferentes cargas
- Comprobación de alimentación eléctrica, líneas y protecciones

Cada año

- Comprobación de la reserva de agua.
- Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en alimentación de agua
- Comprobación del estado de carga de baterías y electrolito de acuerdo con las instrucciones del fabricante





- Prueba, en las condiciones de su recepción, con realización de curvas del abastecimiento con cada fuente de agua y de energía

Sistemas para el control de humos y de calor.

Tres meses

- Comprobar que no se han colocado obstrucciones o introducido cambios en la geometría del edificio (tabiques, falsos techos, aperturas al exterior, desplazamiento de mobiliario, etc.)

que modifiquen las condiciones de utilización del sistema o impidan el descenso completo de las barreras activas de control de humos.

- Inspección visual general

Seis meses

- Comprobación del funcionamiento de los componentes del sistema mediante la activación manual de los mismos.
- Limpieza de los componentes y elementos del sistema.

Cada año

- Comprobación del funcionamiento del sistema en sus posiciones de activación y descanso, incluyendo su respuesta a las señales de activación manuales y automáticas y comprobando que el tiempo de respuesta está dentro de los parámetros de diseño.
- Si el sistema dispone de barreras de control de humo, comprobar que los espaciados de cabecera, borde y junta (según UNE-EN 12101-1) no superan los valores indicados por el fabricante.
- Comprobación de la correcta disponibilidad de la fuente de alimentación principal y auxiliar.
- Engrase de los componentes y elementos del sistema.
- Verificación de señales de alarma y avería e interacción con el sistema de detección de incendios.

Alimentación eléctrica secundaria o de emergencia

Tres meses

- Las revisiones que figuren en las instrucciones técnicas del fabricante y además puesta en funcionamiento durante un tiempo mínimo de 15 minutos

Cada año

- Verificación integral de toda la instalación

Bloqueo y retención de puertas



Tres meses

- Comprobar que no se han colocado obstrucciones o introducido cambios en la geometría del edificio (tabiques, falsos techos, aperturas al exterior, desplazamiento de mobiliario, etc.) que modifiquen las condiciones de utilización del sistema o impidan el descenso completo de las barreras activas de control de humos.
- Inspección visual general

Cada año

- Limpieza de los componentes y elementos del sistema.
- Comprobación del funcionamiento del sistema en sus posiciones de activación y descanso, incluyendo su respuesta a las señales de activación manuales y automáticas y comprobando que el tiempo de respuesta está dentro de los parámetros de diseño.
- Si el sistema dispone de barreras de control de humo, comprobar que los espaciados de cabecera, borde y junta (según UNE-EN 12101-1) no superan los valores indicados por el fabricante.
- Comprobación de la correcta disponibilidad de la fuente de alimentación principal y auxiliar.
- Engrase de los componentes y elementos del sistema.
- Verificación de señales de alarma y avería e interacción con el sistema de detección de incendios.

Sistemas de señalización luminiscente

Cada año

- Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación.
- Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc.).
- Nota: La vida útil de las señales fotoluminiscentes será la que establezca el fabricante de las mismas. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años

Sistemas para el control de humos y de calor

Tres meses

- Las revisiones que figuren en las instrucciones del fabricante

Cada año

- Verificación integral de toda la instalación



ANEXO IV

OPERACIONES DE REVISIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (DESCRIPTIVO DETALLADO)



1. DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS

Central de control

- a. Verificar la correcta accesibilidad a la central de control
- b. Limpiar el equipo de centrales y sus accesorios con productos adecuados
- c. Comprobar que la alimentación a la central es exclusiva y se realiza directamente desde el cuadro general
- d. Comprobar la alimentación eléctrica desde la batería, asegurándose que la misma se refleja correctamente en la central de control y que es la adecuada.
- e. Comprobar que produciendo un corte en la entrada de red a la central, este se refleja (óptica y acústicamente) entrando automáticamente la batería en funcionamiento
- f. Comprobar que la tensión de entrada generada por la batería es la correcta.
- g. Reponer la alimentación de red, desconectar la batería y verificar que se señala (óptica y acústicamente)
- h. Comprobar la tensión de salida para cada una de las líneas de la instalación
- i. Comprobar el correcto encendido de cada uno de los pilotos de la Central
- j. Provocar una alarma de fuego en cada una de las líneas y comprobar que:
 - la señal óptica de alarma se refleja correctamente en el módulo correspondiente
 - la señal acústica de alarma se produce en la propia central y en las alarmas locales y/o generales existentes.
- k. Comprobar que las intensidades de cada una de las líneas, tanto en reposo como en alarma, se ajustan con los datos facilitados por el fabricante
- l. Comprobar que la procedencia de la alarma es claramente identificable en la Central
- m. Verificar que el calibrado de los fusibles de toda la central es el adecuado

Detectores

- a. Verificar que el área de acción de los detectores no se encuentra limitada por obstáculos que puedan restringir su área de actuación.
- b. Proceder al desmontaje de cada uno de los detectores, comprobando que se produce la correspondiente señal de avería en la Central de Control.
- c. Limpiar el detector mediante soplado a presión con nitrógeno. Comprobar sensibilidad y ajustar si es necesario.
- d. Provocar, mediante humo, una alarma de fuego y comprobar que se enciende el led de cada detector.
- e. Comprobar el correcto encendido de las lámparas remotas, si las hubiera, al producirse la señal de fuego.
- f. Comprobar y ajustar conexiones en zócalos y lámparas.
- g. Comprobar la correcta ubicación de los detectores (fuera del alcance de corrientes de aire producidas por instalaciones de ventilación o climatización).
- h. Comprobar que los detectores no están expuestos a temperaturas excesivas (superiores a +50 °C)

Campanas sirenas de alarma

- a. Verificar la correcta puesta en marcha de cada una de las sirenas con la alarma de fuego correspondiente.
- b. Comprobar que el nivel sonoro de las sirenas es adecuado y que queda asegurada su correcta audición en cualquier punto de la planta.



Líneas de conexión

- a. Comprobar y asegurarse que los tendidos de las líneas son exclusivos para este fin y que se encuentran fuera del alcance de posibles inducciones creadas por otras líneas de tensiones diferentes
- b. Comprobar valor de resistencia a final de línea
- c. Comprobar valor de tensión a final de línea
- d. Comprobar puntos de empalme y asegurar conexiones
- e. Comprobar anclaje y estado de tubos

2. PULSADORES DE ALARMA DE INCENDIOS

- a. Comprobar el correcto funcionamiento de todos los pulsadores de alarma con cada una de las fuentes de suministro eléctrico.
- b. Comprobar la correcta fijación, rótulo, accesibilidad y limpieza de los pulsadores manuales de alarma

3. EXTINTORES

- a. Revisión de su soporte en paramento vertical (fijación)
- b. Revisión de situación, señalización y accesibilidad
- c. Revisión de las instrucciones de uso
- d. Inspección ocular del estado de conservación (pintura, focos de corrosión, golpes, etc)
- e. Inspección de su placa de timbrado (o fechas en botellas) y control por ficha de sus fechas de retimbrado, según ITC-MIE-AP5
- f. Pesaje y comprobación de tara y carga por procedimiento electrónico, de acuerdo a las tolerancias establecidas para los distintos tipos de extintores por la norma UNE 23-110, incluso tamizado y recarga si fuese necesario
- g. Revisión de manguera, racores de unión a válvula y boquilla, así como de la pistola o lanza y cualquier otra parte mecánica.
- h. Comprobación de seguros y precintos
- i. Inspección de presión:
 - a. Extintores permanentemente presurizados (o con presión incorporada): realizar en test de presión con manómetro patrón a aquellos aparatos que estén dotados de la válvula TEST
 - b. Extintores presión adosada y botellín interior:
 - Extraer botellines exteriores o interiores y proceder a pesaje electrónico, comprobar tara, carga, tipo de gas propelente y fechas de timbre de los botellines
 - Situación de válvulas y membranas
 - Revisión de válvulas de seguridad del extintor
 - Situación del agente extintor (oxidación en caso de agua y apelmazamiento o excesivo asentamiento en el caso de polvo)
 - Revisión de juntas y de la guarnición interior
 - Inspección de membrana antihumedad en extintores de polvo
- j. Cuelgue de cartulina de control, con fechas de revisiones y timbrados y firma del operario que ha realizado la revisión
- k. Limpieza del extintor
- l. Comprobación de su adecuación al riesgo a proteger y su situación, reflejando los datos en el informe.



4. BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS

- a. Revisión de su ubicación, señalización y accesibilidad
- b. Inspección ocular del estado de conservación, aireación interior de la manguera, fijación a la red de la válvula y fijación del armario a paramento vertical
- c. Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas de armario
- d. Comprobación por inspección ocular de todos los componentes
- e. Revisión de giro y abatibilidad de la devanadera u otro sistema mecánico.
- f. Comprobación de la estanqueidad de los racores, manguera y juntas
- g. Revisión de mangueras desenrollándolas en toda su extensión, inspeccionando su posible cuarteado
- h. Revisión de lanzas y sistemas de conexión, comprobando la boquilla en sus distintas posiciones así como su sistema de cierre
- i. Inspección del cristal y letrero "Rómpace en caso de incendio"
- j. Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia (patrón)
- k. Comprobación de la presión dinámica, eligiendo el punto más desfavorable de la instalación, o aquel que la instalación y el uso permitan anotando el alcance de chorro y calidad de pulverizado
- l. Inspección de la fecha de prueba de presión de la manguera y control por ficha de sus fechas de retimbrado
- m. Cuelgue de la cartulina correspondiente con indicación de la fecha de revisión, firmada por el operario que la realiza

5. HIDRANTES Y EQUIPOS AUXILIARES

Hidrantes

- a. Inspección de señalización, accesibilidad, alimentación y abastecimiento
- b. Comprobar la estanqueidad del conjunto y fijación de todos los sistemas de conexión
- c. Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el correcto funcionamiento de la válvula principal y del sistema de drenaje
- d. Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores.
- e. Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo
- f. Revisión de la presión dinámica en el punto más desfavorable, realizándola simultáneamente en el mismo hidrante con una manguera de 70 mm y dos de 45 mm.
- g. Control de alcance y calidad del pulverizado de cada lanza y de las tres en conjunto
- h. Verificar la existencia de medios de protección contra posibles heladas y estado de conservación de los mismos.

Casetas

- a. Inspección de la caseta de intemperie, estado de la pintura, sistema de aireación natural, revisando el tupido del mallaje para impedir el anidamiento de avispas y otros insectos.
- b. Revisión de mangueras, observar su posible deterioro estirándolas completamente y revisar los racores de conexión
- c. Revisión de lanzas, apertura y cierre, así como de juntas y racores.



- d. Revisión de la bifurcación siamesa, apertura y cierre, así como los racores, palancas y juntas.

6. COLUMNA SECA

- a. Inspección de la accesibilidad del cuerpo de bomberos a la columna seca (alimentación toma de fachada).
- b. Revisión de la vertical y accesorios desde la toma de fachada.
- c. Comprobación del correcto estado y disposición de la señalización y letreros
- d. Revisión del estado de las válvulas de desaireación y de descarga.
- e. Revisión de las cerraduras; inspección de apertura correcta.
- f. Inspección de oxidaciones y deformaciones de marcos y contramarcos.
- g. Comprobar que las llaves de conexión siamesa están cerradas y las de seccionamiento abiertas.
- h. Revisión de apertura y cierre de todas las válvulas esféricas en bifurcación siamesa: tomas de fachada, salidas en piso y llaves de sección
- i. Revisión de juntas de racores y cierre de válvulas.
- j. Revisión de fijación de racores y accionamientos de apertura y cierre.

7. EXTINCIÓN AUTOMÁTICA

Recipientes:

- a. Comprobar la correcta accesibilidad y el estado de los anclajes
- b. Contrastar la presión manométrica con un manómetro patrón.
- c. Inspección de válvulas, latiguillos y racores de empalme, asegurando su correcto apriete, disposición y estado de conservación
- d. Comprobación de que la carga contenida coincide con la indicada en etiqueta.
- e. Inspección del colector de salida de gas (en el caso de batería de botellas), asegurando su correcta fijación, válvulas de retroceso y seguridad, corrosión, etc
- f. Comprobación del correcto envío de señal de apertura a las válvulas de los recipientes, mediante el sistema de detección combinado, desconectando el sistema a priori y utilizando botellines auxiliares cargados con un gas propelente limpio e inocuo.

Red de distribución y boquillas de descarga:

- a. Revisión de fijaciones y estabilidad de todo el conjunto.
- b. Inspección del estado de conservación de la red de distribución (oxidaciones externas, etc)
- c. Revisión de la sujeción de difusores y casquillos y distribución de los mismos.
- d. Recuento y limpieza de difusores de boquillas del agente extintor o rociadores y comprobación de la no existencia de obstáculos que dificulten su correcto funcionamiento

Equipos auxiliares

- a. Comprobar las medidas de ventilación, funcionamiento y paro.
- b. Verificación de los pulsadores manuales de disparo y bloqueo, fijación, señalización y envío de señal.
- c. Comprobación de letreros indicadores de extinción automática disparada.
- d. Comprobación del envío de señales a repetidores, si los hubiera. Así como de ausencia de interferencias.



- e. Verificación del correcto funcionamiento de las sirenas o campanas de prealarma así como de su fijación a paramento vertical.

Líneas de conexión

- a. Comprobar la tensión de cada línea.
- b. Comprobar y asegurarse que los tendidos de las líneas son exclusivos para este fin y se encuentran fuera del alcance de posibles inducciones creadas por otras líneas de tensiones diferentes.

8. ALUMBRADO DE EMERGENCIA

- a. Comprobar que se ha tomado la tensión del lugar adecuado.
- b. Comprobar si la canalización es independiente y exclusiva.
- c. Comprobar el número de aparatos autónomos que hay en cada circuito y para cada uno de ellos:
- d. Comprobar la correcta fijación y estado de conservación de cada elemento

9. SEÑALIZACIÓN

Comprobar el estado de conservación y la adecuación de la señalización existente a la normativa en vigor

10. ABASTECIMIENTO DE AGUA

- a. Comprobar la accesibilidad de la sala de bombas y de sus elementos, procediendo a su limpieza, así como de las condiciones de ventilación, y de que la misma constituye sector de incendio
- b. Inspeccionar el estado de las tuberías dentro de la sala, así como de los soportes interiores y el anclaje a la bancada de las bombas.
- c. Comprobación de la correcta calibración de todos los manómetros con un manómetro patrón.
- d. Verificar el estado de la acometida eléctrica al cuadro de bombas y la línea de conexión a los cuadros, así como la correcta conexión y fijación de la línea en la caja de bornas de los motores y las conexiones con prensaestopas.
- e. Comprobar la capacidad del depósito de reserva de agua, así como el estado de la reposición automática del mismo: válvulas, tuberías, anclajes, etc.
- f. Comprobar el arranque de las bombas, verificando que se produce la secuencia de arranque prevista, así como el arranque y parada de la bomba Jockey a las presiones previstas, regulando el presostato si fuera necesario
- g. Verificar que el arranque de la bomba (o bombas) principal se produce a la presión determinada..
- h. Comprobar que la apertura de la válvula de seguridad se produce a la presión de tarado, regulándola si fuera necesario
- i. Verificar el consumo de los motores eléctricos contrastándolo con su placa de características
- j. Inspeccionar la alineación del acoplamiento motor bomba y el estado de acoplamiento elástico y, así como temperatura de rozamiento.
- k. Verificar la bomba de reserva Diesel y/o grupo electrógeno sobre la base de las siguientes operaciones:



- Comprobar el estado del depósito de combustible y su capacidad para asegurar su autonomía de funcionamiento durante al menos 6 horas.
- Verificar la unión del depósito de combustible al motor y el apriete de racores, así como que las válvulas están en posición abierta
- Comprobar estado de las baterías y el sistema de carga de las mismas, realizando limpieza de bornas y reposición de agua destilada
- Verificar la correcta situación del tubo de escape.
- Revisar niveles de aceite, filtro del aire, etc.

l. Verificar el depósito de cebado, si existe, comprobando:

- El estado de la reposición automática
- Estado del depósito y su capacidad
- Estado de las tuberías entre el depósito y las bombas
- Comprobar la correcta situación de las válvulas

m. Verificar las señales de los cuadros de mandos de las bombas y su repetición en cuadros secundarios, en caso de que existan.

n. Proceder tras la inspección, si es correcta, al precintado de todas las válvulas en la posición de servicio.

o. Comprobación de funcionamiento, automático y manual de la instalación

p. Verificación de la velocidad de los motores sometiéndolos a diferentes cargas

11. BLOQUEO Y RETENCIÓN DE PUERTAS

- a. Comprobación manual del sistema de cierre/apertura, verificando la ausencia de obstáculos que dificulten su adecuado funcionamiento.
- b. Estado de conservación y operativo del picaporte, maneta o barra antipánico.
- c. Estado de los electroimanes, así como su alimentación desde la Central de alarma
- d. Estado de los soportes de los electroimanes
- e. Accionamiento desde la central para su cierre.
- f. Comprobación del selector de cierre (si lo tiene)
- g. Comprobación del estado y limpieza del alojamiento de la falleba
- h. Verificación de descuadres de hojas y cercos, así como de estanqueidad



ANEXO V

CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csyv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0944477796798185564248**

ETIQUETA DE REGISTRO

CERTIFICACIÓN DE MANTENIMIENTO DE APARATOS, EQUIPOS Y SISTEMAS DE
PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

I. DATOS DEL CENTRO

TITULAR DENOMINACIÓN DEL CENTRO		
DOMICILIO TELÉFONO	MUNICIPIO	CP

II. DATOS DEL MANTENEDOR AUTORIZADO

DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA	
DOMICILIO	
MUNICIPIO	
C.I.F.	CP
REGISTRO DE MANTENEDORES EN EL QUE SE ENCUENTRA INSCRITO	
NÚMERO DE REGISTRO DE MANTENEDORES AUTORIZADOS	
RESPONSABLE TÉCNICO	
D.N.I.	
TITULACIÓN	
NÚMERO DE COLEGIADO	

III. CERTIFICACIÓN

D/D^a _____, cuyos datos personales se relacionan en el apartado precedente, CERTIFICA que, en el CENTRO anteriormente identificado, se ha realizado el mantenimiento de los aparatos, equipos y sistemas de protección contra incendios, según dispone el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios, aprobado por Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo:

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo: EL TÉCNICO RESPONSABLE

D: XXXXXXXX

En calidad de: JEFE DE SERVICIO DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES MANIFIESTA que ha encomendado la emisión de la presente "CERTIFICACIÓN" al Mantenedor que se identifica en el apartado II de la misma

Fdo.: EL JEFE DE SERVICIO

DESTINATARIO: ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



ANEXO VI

FICHAS DE TRABAJO





La autenticidad de este documento puede comprobarse en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09444777967981855648

MODELO DE IMPRESO PARA MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO DE EMERGENCIA

DATOS

TITULAR

AÑO FECHA REVISIÓN

RESUMEN

Nº APARATOS INCANDESCENTES	
Nº APARATOS FLUORESCENTES	
Nº APARATOS LED	

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO TRIMESTRAL

- a.- Comprobar para cada aparato autónomo el estado de baterías
- b.- Comprobar para cada aparato autónomo el estado del transformador
- c.- Comprobar para cada aparato autónomo el estado de las lámparas
- d.- Comprobar la correcta fijación de cada aparato autónomo
- e.- Comprobar el estado de conservación y limpieza

CLAVES:

C:Correcto

I: Incorrecto

NA: No aplicable

Nº LINEA	UBICACIÓN	Nº APARATOS INCANDESCENTES	Nº APARATOS FLUORESCENTES	ESTADO BATERIAS	ESTADO LAMPARAS	ESTADO TRANSFORMADOR	FIJACIÓN	LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN	ANOMALIAS

OBSERVACIONES

Vº.Bº EL/LA DIRECTOR/A

Fdo:

EL JEFE DE MANTENIMIENTO

Fdo:



Ver autenticidad de este documento en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código de Verificación: 0944477967967981855668

MODELO DE IMPRESO PARA MANTENIMIENTO DE BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS

DATOS

TITULAR	
---------	--

AÑO		FECHA REVISIÓN	
-----	--	----------------	--

RESUMEN

Nº BIE 45 mm	
Nº BIE 25 mm	

OPERACIONES DEL MANTENIMIENTO TRIMESTRAL

- | | |
|---|--|
| <p>a.- Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de todos los equipos</p> <p>c.- Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas de armario.</p> <p>e.- Revisión de giro y abatibilidad de la devanadora u otro sistema mecánico</p> <p>g.- Revisión de mangueras desenrollándolas en toda su extensión, inspeccionando su posible cuarteado</p> <p>i.- Inspección del estado de conservación del cristal y del letrero "Rompase en caso de incendio".</p> | <p>b.- Inspección ocular del estado de conservación, aireación interior de la manguera, fijación a la red de la válvula y fijación del armario a paramento vertical</p> <p>d.- Comprobación por inspección ocular de todos los componentes</p> <p>f.- Comprobación de la estanqueidad de los racores, manguera y juntas</p> <p>h.- Revisión de lanzas y sistema de conexión, comprobando la boquilla en sus distintas posiciones así como su sistema de cierre</p> <p>j.- Comprobación, por lectura de manómetro de la presión de servicio</p> |
|---|--|

CLAVES:

C: Correcto

I: Incorrecto

NA: No aplicable

BIE Nº	TIPO	SITUACION	SEÑALIZACION	ACCESIBILIDAD	FUNCIONAMIENTO BOQUILLA	FUNCIONAMIENTO CIERRE	ESTANQUEIDAD	ESTADO JUNTAS	LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN	ANOMALIAS

OBSERVACIONES

--

Vº.Bº EL/LA DIRECTOR/A
Fdo:

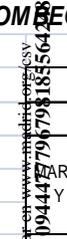
EL JEFE DE MANTENIMIENTO
Fdo:



MODELO DE IMPRESO PARA MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE BOMBEO

DATOS												
DATOS												
TITULAR												
AÑO		FECHA REVISIÓN										
a.- Comprobar el estado general de los depósitos, niveles de agua y sistemas de reposición y posicionado de sus componentes						b.- Comprobación del estado de conservación y posicionamiento de las válvulas de la línea de alimentación a bombas.						
c.- Comprobar que la sala de bombas está dotada de protección contra incendios, limpia y sin elementos ajenos a la misma, así como que la temperatura ambiente y ventilación son adecuadas.						d.- Comprobar el estado de conservación y seguridad de las válvulas de aspiración e impulsión de las bombas						
e.- Comprobar que los conmutadores de las bombas están en posición automática						f.- Comprobación del funcionamiento y estado de conservación de la válvula de corte del colector de pruebas						
g.- Comprobar el encendido de la lámpara de presencia de tensión						h.- Comprobar el nivel de agua, estado de carga y funcionamiento de los cargadores y estado de las bornas de las baterías.						
i.- Comprobación de niveles de agua, aceite y combustible del motor diesel						j.- Comprobación del estado de conservación y funcionamiento de la válvula de entrada de combustible.						
k.- Comprobar el funcionamiento de todos los sistemas de alarma (falta de tensión, protección de bombas, arranque, niveles de agua, aceite y combustible, etc.						l.- Inspeccionar el estado de las tuberías de la sala. Así como soportes interiores y anclajes a bancada de las bombas						
CLAVES:				C: Correcto		I: Incorrecto		NA: No aplicable				
DEPÓSITOS	LINEA DE ALIMENTACIÓN	SALA DE BOMBAS	VÁLVULAS DE ASP/ IMPULSIÓN	CONMUTADORES	VÁLVULA COLECTOR PR.	BATERÍAS	NIVELES	VÁLVULA PASO COMBUSTIBLE	FRICCIONES Y VIBRACIONES	ARRANQUE MANUAL	ALARMAS	ANOMALIAS
OBSERVACIONES												
Vº.Bº EL/LA DIRECTOR/A						EL JEFE DE MANTENIMIENTO						
Fdo:						Fdo:						

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.es/uv mediante el siguiente código QR:





**MODELO DE IMPRESO PARA MANTENIMIENTO DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS.
DETECTORES, SIRENAS Y PULSADORES DE ALARMA**

DATOS

TITULAR

AÑO

FECHA REVISIÓN

RESUMEN

Nº DETECTORES IÓNICOS	
Nº DETECTORES TERMOVELOCIM.	
Nº DETECTORES ÓPTICOS	
Nº SIRENAS/CAMPANAS	
Nº LAMPARAS INDICAD. DE ACCIÓN	
Nº PULSADORES DE EMERGENCIA	

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO

- a.- Verificar que el área de acción de los detectores no se encuentran limitada por obstáculos que puedan restringir su área de actuación
- b.- Comprobar el correcto funcionamiento de los distintos equipos de la instalación con cada una de las fuentes de suministro
- c.- Comprobar el correcto encendido de las lámparas remotas, si las hubiera, al producirse la señal de fuego con entrada de la batería
- d.- Comprobar que los detectores están fuera del alcance de corrientes de aire producidas por instalaciones de ventilación o climatización
- e.- Comprobar que el nivel sonoro de las sirenas es el adecuado y audible en cualquier punto de la planta

- f.- Proceder al desmontaje de cada uno de los detectores, comprobando que se produce la correspondiente señal de avería en la CCS
- g.- Provocar, mediante humo, una alarma de fuego, y comprobar que se enciende el led de cada detector
- h.- Comprobar y ajustar conexiones en zócalos y lámparas.
- i.- Comprobar que los detectores no están expuestos a temperaturas excesivas (superiores a +50°C).
- j.- Comprobar la correcta fijación, rótulo, accesibilidad y limpieza de los pulsadores manuales de alarma

CLAVES:

C: Correcto

I: Incorrecto

NA: No aplicable

Nº LINEA	Nº ZONA	Nº DETECT. IÓNICOS	Nº DETECT. TERMOVELOCIMÉTRICOS	Nº DETECT. ÓPTICOS	Nº SIRENAS	AREA DE ACTUACIÓN	SEÑAL AVERÍA/ALARMA	SENSIBILIDAD	FIJACIÓN	VENTILACIÓN	Nº PULSADORES	Nº L.I.A.	ANOMALIAS

OBSERVACIONES

Vº.Bº EL/LA DIRECTOR/A
Fdo:

EL JEFE DE MANTENIMIENTO
Fdo:



MODELO DE IMPRESO PARA MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE EXTINCIÓN MANUAL Y/O AUTOMÁTICA

DATOS

TITULAR

AÑO

FECHA REVISIÓN

RESUMEN

ZONA EXTINCIÓN	AGENTE EXTINTOR	Nº BOTELLAS	TOTAL KG	CENTRAL

OPERACIONES DEL MANTENIMIENTO TRIMESTRAL

Recipientes:

- a1.- Comprobar la correcta accesibilidad y el estado de los anclajes. Inspección de válvulas, latiguillos y racores de empalme, asegurando su apriete, disposición y estado de conservación
- a2.- estado de conservación
- a3.- Comprobación de que la carga contenida coincide con la indicada en etiqueta. Inspección del colector de salida de gas (en el caso de batería de botellas), asegurando su correcta fijación, válvulas de retroceso y seguridad, corrosión. etc.
- a4.- Líneas de conexión

Líneas de conexión

- d.1. Comprobar y asegurarse que los tendidos de las líneas son exclusivos para este fin y se encuentran fuera del alcance de posibles inducciones creadas por otras líneas de tensiones diferentes

Red de distribución y boquillas de descarga

- b.1.- Revisión de fijaciones y estabilidad de la red de distribución (oxidaciones externas, etc).
- b.2.- Inspección del estado de conservación de la red de distribución (oxidaciones externas, etc).
- b.3.- Revisión de la sujeción de difusores y latiguillos y distribución de los mismos. Recuento y limpieza de difusores de boquillas del agente extintor o rociadores y comprobación de que no existen obstáculos que dificulten su correcto funcionamiento
- b.4.- Equipos auxiliares

Equipos auxiliares

- c.1.- Comprobar las medidas de ventilación, funcionamiento y paro.
- c.2.- Verificación de los pulsadores manuales de disparo y bloqueo, fijación, señalización y envío de señal.
- c.3.- Comprobación de letreros indicadores de extinción automática disparada.
- c.4.- Comprobación del envío de señales a repetidores. si los hubiera. Así como de ausencia de interferencias
- c.5.- Verificación del correcto funcionamiento de las sirenas o campanas de prealarma así como de su fijación a paramento vertical

CLAVES:

C:Correcto

I: Incorrecto

NA: No aplicable

ZONA EXTINCIÓN	AGENTE EXTINTOR	Nº PLACA	CARGA UNIT.		ACCESIBILIDAD	PRESION	RETIMBRADO		ESTANQUEIDAD	LINEA DE CONEXIÓN	RED DE DISTRIBUC.	BOQUILLAS	EQUIPOS AUXILIARES	ANOMALIAS
			PESO	DISEÑO			1º	ÚLTIMO						

OBSERVACIONES

Vº.Bº EL/LA DIRECTOR/A
Fdo.:

EL JEFE DE MANTENIMIENTO
Fdo.:



MODELO DE IMPRESO PARA MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE INCENDIOS

DATOS

TITULAR

AÑO

FECHA REVISIÓN

RESUMEN

Nº EXTINTORES HIDRÓGENOS	
Nº EXTINTORES POLVOS	
Nº EXTINTORES CO2	
Nº EXTINTORES ESPUMA	
Nº EXTINTORES GAS	

OPERACIONES DEL MANTENIMIENTO TRIMESTRAL

- a.- Revisión de su soporte en paramento vertical (fijación)
- b.- Revisión de situación, señalización y accesibilidad
- c.- Revisión de las instrucciones de uso.
- d.- Inspección ocular del estado de conservación (pintura, focos de corrosión, golpes, etc.)
- e.- Inspección de su placa de timbrado (o fechas en botellas) y anotación en ficha de la fecha
- f.- Comprobación de peso y presión.
- g.- Revisión de manguera, racores de unión a válvula y boquilla, así como de la pistola o lanza y cualquier otra parte mecánica
- h.- Comprobación de seguros y precintos
- j.- Revisión de la cartulina de control, con fechas de revisiones y timbrados y firma del operario que ha realizado la revisión
- k.- Limpieza del extintor

CLAVES:

C: Correcto

I: Incorrecto

NA: No aplicable

Nº SERIE	TIPO	CAPACIDAD	SITUACION	FECHA TIMBRE	PRESION	ACCESIBILIDAD	PRECINTO	PESO	MANGUERA	BOQUILLA	ANOMALIAS

OBSERVACIONES

Vº. Bº EL/LA DIRECTOR/A

Fdo:

EL JEFE DE MANTENIMIENTO

Fdo:

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.es con el código de verificación: 064447729



La información de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código: 09444779679818556448

MODELO DE IMPRESO PARA MANTENIMIENTO DE HIDRANTES Y EQUIPOS AUXILIARES

DATOS	
TITULAR	

AÑO	
-----	--

FECHA REVISIÓN	
----------------	--

RESUMEN	
Nº HIDRANTES	
Nº CASETAS	

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO TRIMESTRAL Y/O SEMESTRAL

- | | |
|--|--|
| <p>a.- Inspección de señalización, accesibilidad, alimentación y abastecimiento</p> <p>c.- Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el correcto funcionamiento de la válvula principal y del sistema de drenaje</p> <p>e.- Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo</p> <p>g.- Control de alcance y calidad del pulverizado de cada lanza y de las tres en conjunto
Inspección de la caseta de intemperie, estado de la pintura, sistema de aireación natural, revisando el tupido del mallaje para impedir el anidamiento de avispas y otros insectos</p> <p>i.-</p> | <p>b.- Comprobar la estanqueidad del conjunto y fijación de todos los sistemas de conexión.</p> <p>d.- Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores</p> <p>f.- Revisión de mangueras, observar su posible deterioro estirándolas completamente y revisar los racores de conexión.</p> <p>h.- Revisión de la brida de conexión siamesa, apertura y cierre, racores, palancas y juntas</p> <p>j.- Revisión de lanzas, apertura y cierre, así como de juntas y racores</p> |
|--|--|

CLAVES:

C: Correcto

I: Incorrecto

NA: No aplicable

HIDRANTE Nº	TIPO	ACCESIBILIDAD	ABASTECIMIENTO	VALVULA Y DRENAJE	FUNCIONAMIENTO CIERRE	ESTANQUEIDAD	ESTADO JUNTAS	LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN	ANOMALÍAS

OBSERVACIONES

--

Vº.Bº EL/LA DIRECTOR/A
Fdo.:

EL JEFE DE MANTENIMIENTO
Fdo.:



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0944477796740185564248

MODELO DE IMPRESO PARA MANTENIMIENTO DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS. LÍNEAS DE CONEXIÓN

DATOS

TITULAR	
----------------	--

AÑO		FECHA REVISIÓN	
------------	--	-----------------------	--

RESUMEN

Nº TOTAL ZONAS	
Nº TOTAL LÍNEAS	

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO

- a.- Comprobar y asegurarse que los tendidos de las líneas son exclusivos para este fin y que se encuentran fuera del alcance de posibles inducciones creadas por otras líneas de tensiones diferentes.
- b. Comprobar puntos de empalme y asegurar conexiones
- c.- Comprobar anclaje y estado de conservación de tubos

CLAVES:

C: Correcto

I: Incorrecto

NA: No aplicable

Nº LINEA	Nº ZONA	EXCLUSIVIDAD	INDUCCIONES	CONSERVACIÓN	FIJACIÓN	CONEXIONES	ANOMALIAS

OBSERVACIONES

Vº.Bº EL/LA DIRECTORA/A

Fdo:

EL JEFE DE MANTENIMIENTO

Fdo:

ANEXO VII.A

INVENTARIO LOTE 1(*)

(*) Este inventario no es exhaustivo, pudiendo encontrarse incompleto, lo que no exime a la empresa contratista del mantenimiento de los equipos e instalaciones de protección contra incendios existentes que no se encuentren reflejadas en el mismo





La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.es a través de la siguiente dirección de correo electrónico: 094446779@madrid.es y mediante el siguiente código de verificación: **0944467790628183564248**

CENTRO-L1	Ø BIE		ALGIBE	COLUMNA SECA	HIDRANTE	CASETA	MARCA/MODELO/POT GRUPO PRESIÓN		
	25	45	MATERIAL/ V		Nº	Nº	JOCKEY	ELECTRICA	DIESEL
CADP DOS DE MAYO	9	-	HORMIGÓN/ 100 M3	-	6	-	SIN PLACA	40/250	VA
CADP GETAFE	8	-	-	1	-	-	-	-	-
CADP REINA SOFIA	4	-	-	-	-	-	-	-	-
CO ANGEL DE LA GUARDA	20	-	PISCINA/ 32600 L	-	1	-	MVXE/Q-00560/ 2,7 KW	MEB/200L1-2/ 30KW	DEUTZ/ D203-2/ 29,5 KW
CO JUAN DE AUSTRIA	22	-	FIBRA/ 2M3	-	-	-	ELIAS/2,57KW	200L1-2/ 30KW	SIN DATO
CO JUAN RAMON JIMENEZ	-	6	-	-	2	-	-	-	-
CO MAGERIT	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CM ALCALA DE HENARES	6	-	-	-	-	-	MARCA DESCONOCIDA	MARCA DESCONOCIDA	
CM ALCORCON	6	-	-	-	-	-	-	-	-
CM ALONSO CANO	4	-	-	-	-	-	-	-	-
CM EMBAJADORES	5	-	-	-	-	-	-	-	-
CM GETAFE I	5	-	-	-	-	-	-	-	-
CM MOSTOLES	5	-	-	-	-	-	-	-	-
CM PUENTE DE TOLEDO	9	-	-	-	-	-	-	-	-
CM PUENTE DE VALLECAS	8	-	-	-	-	-	KSB/TRIFAIRE	SIN DATOS	SIN DATOS



CENTRO-L1	Ø BIE		ALGIBE	COLUMNA SECA	HIDRANTE	CASETA	MARCA/MODELO/POT GRUPO PRESIÓN		
	25	45	MATERIAL/ V		Nº	Nº	JOCKEY	ELECTRICA	DIESEL
CM REAL SITIO DE ARANJUEZ	6	-	-	-	-	-	-	-	-
CM RICARDO DE LA VEGA	7	-	-	-	-	-	-	-	-
CM SAGASTA	5	-	-	-	-	-	-	-	-
CM SAN BLAS	14	-	HORMIGÓN/ 16M3	-	-	-	MARELLI/ AT68/9 /4,4 KW	MARELLI / 65X202/15KW	SIN DATOS
CM SAN CRISTOBAL DE LOS ANGELES	2	-	-	-	-	-	-	-	-
CM SAN FERMIN	6	-	HORMIGÓN/ 12 M3	-	-	-	ERCOLE MARELLI	ERCOLE MARELLI	-
CM USERA	14	-	-	-	-	-	MARELLI/3kw	MARELLI/11KW	-
CM VILLA DE VALLECAS	5	-	-	-	-	-	-	-	-
CM VILLAVERDE ALTO	4	-	-	-	-	-	-	-	-
CM VIRGEN DE BEGOÑA	3	-	-	-	-	-	-	-	-
COMEDOR CANARIAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
COMEDOR PLAZA ELIPTICA	2	-	-	-	-	-	-	-	-
COMEDOR SANTA ISABEL	2	-	-	-	-	-	-	-	-
RM ALCORCON	41	-	HORMIGÓN/ 50 M3	-	6	3	MARELLI/GMV35/2,6KW	MARELLI/NEI 65X250/37 KW MARELLI/ NEI 65X250/37KW	-

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
 mediante el siguiente código de verificación: 094447796798185664



CENTRO-L1	Ø BIE		ALGIBE	COLUMNA SECA	HIDRANTE	CASETA	MARCA/MODELO/POT GRUPO PRESIÓN		
	25	45	MATERIAL/ V		Nº	Nº	JOCKEY	ELECTRICA	DIESEL
RM ARGANDA DEL REY	49	-	HORMIGON/ 160M3	-	8	3	ERCOLE MARELLI/MTL 132 S2/10 CV	ERCOLE MARELLI/DE 250M/45 KW	-
RM CISNEROS	16	-	24 M3	14	2	1	MARELLI/ATG1778	PSH/ATG15 A 14/20CV	
RM GASTON BAQUERO	38	-	HORMIGON/ 50M3	-	2	2	IDEAL/ SIN MODELO /1,5 KW	MARELLI/ SIN MODELO/ 7,5KW	
RM GETAFE	13	-	-	-	-	-	-	-	-
RM LA PAZ	16	-	-	-	-	-	SD/3,04kw	MARELLI/SD/5,5kw	-
RM MANOTERAS	53	-	CEMENTO / 250M3	12	4	4	ITUR / SILEN 400T2 / 3KW	AEG /SILEN250MVRQ4 / 55KW	ITUR / IN-80/250
RM Nª Sª DEL CARMEN	91	-	HORMIGON/ 400M3	-	4	4	GUILARIO/ 6MI G12-3/ 3KW	MARELLI/NEI/ 65-260/ 7KW	SIN DATO
RM PARLA	11	--	HORMIGÓN/ 100 M3	-	3	3	MARELLI/GMV400T/3 KW	IFIMCO/IBERICA/225- 45 KW	IVECO AIFO/831Y4005/65 CV
RM ADOLFO SUAREZ	93	-	HORMIGÓN/ 12M3	-	2		ESPA/Multi35N/ 2,2 kW	SYSTEM/ C2E 12/65 111kW	SYSTEM/ C2E 12/65 /11kW
RM SANTIAGO RUSIÑOL	75	-	OBRA/ 14.000 L	7	4	2	IDEAL/SIEMENS MTL 90L 2/3KW	IDEAL/RNF4.2.250- 20/15 KW	-
RM TORRELAGUNA	15	-	FABRICA/ 250 M3	-	8	4	DOTGHI/3 KW	MARELLI/200 L 2/55 KW	MARELLI/NE 1100X315
RM VALLECAS	63	-	HORMIGON/ 50M3	23	1	1	INGEMARK/ MV-400T / 4CV/3KW	INGEMARK/ B40250 / 22kw	-
RI LAS ACACIAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RI MOSTOLES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RI CASA DE LOS NIÑOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RI EL ARCE ROJO	-	-	-	-	-	-	-	-	-



CENTRO-L1	Ø BIE		ALGIBE	COLUMNA SECA	HIDRANTE	CASETA	MARCA/MODELO/POT GRUPO PRESIÓN		
	25	45	MATERIAL/ V		Nº	Nº	JOCKEY	ELECTRICA	DIESEL
RI EL VALLE	9	-	-	-	-	-	SD	SD	SD
RI LAS ROSAS	12	-	-	-	-	-	EBARA/ BE7 CVMA-10 /0,75 Kw	EMBARA/ 3 M32-200-4 5 HP	MINSEL / 381/ SP
RI LEGANÉS	-	11	-	-	-	-	-	-	-
RI Nª Sª DE LOURDES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RI NORTE	20	-	-	-	2	1	EBARA/ CVMA-15 BG4 / SP	EBARA/ ENR032250ACB / SP	EBARA/ ENR032250ACB / SP
RI ALCALA DE HENARES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RI VALLEHERMOSO	21	-	FIBRA/ 12M3	-	-	-	GUINARD/ Mt 100L-2 / SP	MOTORES LEROY/ LS 10T/ SP	0
RI LAS AZALEAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09444796798186648



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 09447796796185564248

CENTRO –L1	MARCA/MODELO CENTRAL DE INCENDIO						Detección y alarma						
	CDI 1	CDI 2	CDI 3	CDI 4	CDI 5	CDI 6	DETECTORES HUMO	DETEC. IONICOS	DETE. TERMIC	DETEC. LINEALES	PULSADORES	SIRENAS	ELECTROIMANES
CADP DOS DE MAYO	KILSEN/ANALOGICA	KILSEN	-	-	-	-	133	-	3	-	13	13	18
CADP GETAFE	KILSEN/KSA705	KILSEN/EXTINCION	VISION/EXTINCION	VISION/EXTINCION	-	-	197	-	15	-	20	16	30
CADP REINA SOFIA	KILSEN/ANALOGICA	KILSEN/NK-703	KILSEN/EXTINCION	-	-	-	49	-	11	-	7	7	7
CO ANGEL DE LA GUARDA	PROTEC/ALGOTEC 6300	KILSEN7203	COFEM/CD-9500	-	-	-	242	-	6	-	19	17	38
CO JUAN DE AUSTRIA	KILSEN/ KSA-701/2	KILSEN/ NK-703	KILSEN/ NK-703	KILSEN/ NK-703	-	-	194	-	-	-	27	15	-
CO JUAN RAMON JIMENEZ	MIRA M452A	-	-	-	-	-	94	-	7	-	9	6	-
CO MAGERIT	KILSEN/KS702	-	-	-	-	-	78	-	-	-	24	26	-
CM ALCALA DE HENARES	PROTEC/ALGOTEC 6300	KOMTES	-	-	-	-	47	-	-	-	7	4	-
CM ALCORCON	PROTEC/ALGOTEC 6300	KOMTES/CVN	-	-	-	-	53	-	4	-	9	4	-
CM ALONSO CANO	PROTEC/6300	-	-	-	-	-	4	32	1	-	4	4	4
CM EMBAJADORES	KONTEX/VCN400	KILSEN/KS 703	-	-	-	-	1	31	10	-	4	4	-
CM GETAFE I	PROTEC7ALGOTEC 6300	-	-	-	-	-	72	-	3	-	8	7	3
CM MOSTOLES	MORLEY/VISION	-	-	-	-	-	38	-	4	-	7	3	-
CM PUENTE DE TOLEDO	PROTEC/ALGOTEC 6300	-	-	-	-	-	80	-	2	-	14	12	10



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org mediante el siguiente código seguro de verificación: 09444779679816564248

CENTRO –L1	MARCA/MODELO CENTRAL DE INCENDIO						Detección y alarma						
	CDI 1	CDI 2	CDI 3	CDI 4	CDI 5	CDI 6	DETECTORES HUMO	DETEC. IONICOS	DETEC. TERMIO	DETEC. LINEALES	PULSADORES	SIRENAS	ELECTROIMANES
CM PUENTE DE VALLECAS	PROTEC/ALG OTEC 6300	-	-	-	-	-	65	-	5	7	7	-	18
CM REAL SITIO DE ARANJUEZ	KILSEN/ NK-712	-	-	-	-	-	75	-	13	-	12	6	-
CM RICARDO DE LA VEGA	MIRA m408c	-	-	-	-	-	34	-	3	-	6	2	-
CM SAGASTA	PROTEC/ALG OTEC 6300	AGUILERA/CO NVENCIONAL	-	-	-	-	55	-	4	-	9	8	1
CM SAN BLAS	PROTEC /6300	KILSEN/ NK-703	-	-	-	-	101	-	6	-	10	9	3
CM SAN CRISTOBAL DE LOS ANGELES	VISION/VSN 2-LT	-	-	-	-	-	18	-	1	-	2	1	-
CM SAN FERMIN	MORLEY/DX	KILSEN/5703	-	-	-	-	62	-	5	1	8	1	-
CM USERA	PROTEC/ALG OTEC 6300	-	-	-	-	-	105	-	5	-	17	17	29
CM VILLA DE VALLECAS	PROTEC/ALG OTEC 6300	-	-	-	-	-	43	-	4	-	7	7	-
CM VILLAVERDE ALTO	PROTEC/ALG OTEC 6300	-	-	-	-	-	47	-	3	-	6	5	-
CM VIRGEN DE BEGOÑA	KILSEN/ NK-712	-	-	-	-	-	28	-	1	-	6	4	-
COMEDOR CANARIAS	PROTEC/ALG OTEC 6300	-	-	-	-	-	16	-	2	-	3	3	-
COMEDOR PLAZA ELIPTICA	KILSEN/COV ENCIONAL	-	-	-	-	-	13	-	3	-	3	3	2
COMEDOR SANTA ISABEL	PROTEC/ALG OTEC 6300	-	-	-	-	-	17	-	3	-	3	2	3
RM ALCORCON	PROTEC/ALG OTEC 6300	KILSEN/NK-703	KILSEN/NK-704	KILSEN/NK-705	KILSEN/NK-706	PROTEC/C IRRUS 100	389	-	25	-	26	41	69



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 19444779679816564248

CENTRO –L1	MARCA/MODELO CENTRAL DE INCENDIO						Detección y alarma						
	CDI 1	CDI 2	CDI 3	CDI 4	CDI 5	CDI 6	DETECTORES HUMO	DETEC. IONICOS	DETEC. TERMICOS	DETEC. LINEALES	PULSADORES	SIRENAS	ELECTROIMANES
RM ARGANDA DEL REY	PROTEC/ALG OTEC 6400	PROTEC/CIRRU S 100 (ASPIRACION)	KILSEN/K-703-1 EX (EXTINCION)	AGUILERA/A EZM2 (EXTINCION)	KILSEN/K-703-1 EX (EXTINCION)	-	807	-	50	4	75	42	-
RM CISNEROS	KILSEN/KFP-AF2	-	-	-	-	-	222	22	18	-	23	17	-
RM GASTON BAQUERO	PROTEC /ALGOTEC 6300	KILSEN / NK-703/1 EX	KILSEN / NK-703/1 EX	KILSEN / NK-703/1 EX	KILSEN / NK-703/1 EX	2 PROTEC/ CIRRUS PRO	425	-	20	-	28	28	-
RM GETAFE	PROTEC/ALG OTEC 6300	-	-	-	-	-	172	-	11	-	18	10	15
RM LA PAZ	KUGEL/NKB6 52	KILSEN/KSA 702	-	-	-	-	172	-	19	-	28	27	41
RM MANOTERAS	KILSEN /KFP-AF2	KILSEN / KFP-AF2	-	-	-	-	551	-	20	-	40	87	248
RM Nª Sª DEL CARMEN	PROTEC /ALGOTEC 6400	-	-	-	-	-	727	-	24	2	85	53	-
RM PARLA	KILSEN/KSA 702-1	-	-	-	-	-	148	-	14	-	20	5	37
RM ADOLFO SUÁREZ	KILSEN/ KSA 705-SP	KILSEN/ KSA 705-SP	-	-	-	-	887	-	77	-	91	42	31
RM SANTIAGO RUSIÑOL	KILSEN/KS 705	KILSEN/KS 702	KILSEN/KS 703	KILSEN/KS 703	KILSEN/KS 703	-	693	-	46	5	98	67	-
RM TORRELAGUNA	PROTEC/ALG OTEC 6300	KILSEN/KSFN6	KILSEN/KSFN6	KILSEN/KSFN 6	-	-	180	-	4	-	25	25	44
RM VALLECAS	KILSEN / KSA-705	KILSEN NK-703 (G.ELECTROGENO)	KILSEN NK-703 (C.ELECTRICO)	KILSEN NK-703 (C. TRANSFORMACIÓN)	AUTOMÁTICO (COCINA)	-	372	-	7	-	108	40	150
RI LAS ACACIAS	GOLMAR	COFEM /K3	ADVATRONIC	-	-	-	63	-	4	26	10	7	-
RI MOSTOLES	COFEM/ cd9504	-	-	-	-	-	3	24	1	-	8	2	-
RI CASA DE LOS NIÑOS	KILSEN/ NK-704	-	-	-	-	-	44	-	-	-	4	4	8



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09444779679818564248

CENTRO –L1	MARCA/MODELO CENTRAL DE INCENDIO						Detección y alarma						
	CDI 1	CDI 2	CDI 3	CDI 4	CDI 5	CDI 6	DETECTORES HUMO	DETEC. IONICOS	DETEC. TERMICOS	DETEC. LINEALES	PULSADORES	SIRENAS	ELECTROIMANES
RI EL ARCE ROJO	KILSEN/ KFP-CF2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-
RI EL VALLE	KILSEN	-	-	-	-	-	56	-	4	-	8	5	-
RI LAS ROSAS	KILSEN / KSA-701	-	-	-	-	-	112	-	6	-	18	14	-
RI LEGANÉS	DETNOV/CAD-150-1	-	-	-	-	-	48	-	1	1	9	8	-
RI Nª Sª DE LOURDES	DETNOV / CAD 150-1	-	-	-	-	-	79	-	-	-	10	5	-
RI NORTE	DETNOV	ADVATRONIC	-	-	-	-	205	-	3	-	10	11	-
RI ALCALA DE HENARES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RI VALLEHERMOSO	ADVANTRON IC/104c	BENTEL/ J424	-	-	-	-	99	4	9	-	18	12	-
RI LAS AZALEAS	-	-	-	-	-	-	0	-	-	-	-	-	-



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09444779679818554248

CENTRO-L1	EXTINCIÓN AUTOMÁTICA Y/O MANUAL					FUENTES DE ALIMENTACION	
	ZONA EXTINCIÓN	AGENTE EXTINTOR OTROS	AGENTE EXTINTOR CO2	AGENTE EXTINTOR H2O	AGENTE EXTINTOR N	MARCA MODELO FUENTE DE ALIMENTACION	Nº FUENTES
CADP DOS DE MAYO	CAMPANA/CAMPANA	2 (AFFF)	-	-	-	-	-
CADP GETAFE	COCINA/GRUPO ELECTROGENO/TRAFOS	1 (NOVEC)	6	-	-	MORLEY/12V 7Ah	2
CADP REINA SOFIA	COCINA/CUADROS ELÉCTRICOS/CUADOS ELECTRICOS/SALA DE CALDERAS	1 (BLACK DIAMOND)	1	-	-	KILSEN/NK-703	1
CO ANGEL DE LA GUARDA	CAMPANA/C.CONTADORES	-	-	2	2	COFEM/CLVR 02 EXT/12V 7Ah	1
CO JUAN DE AUSTRIA	GRUPO ELECTROGENO/ CUADRO ELECTRICO/ COCINA	2 (ANSUL)	2	-	1	KILSEN/KFP-CX3-09R/12V 7Ah	2
CO JUAN RAMON JIMENEZ	-	-	-	-	-	-	-
CO MAGERIT	COCINA	-	-	-	H2O Y	-	-
CM ALCALA DE HENARES	COCINA/CALDERAS	-	-	2	2	-	-
CM ALCORCON	COCINA	-	-	1	1	KIMTE	1
CM ALONSO CANO	COCINA	1 (ESPUMA)	-	-	-	-	-
CM EMBAJADORES	CALDERAS/COCINA	-	-	3	2	MORLEY/VSN-RP1/12V 7Ah	1
CM GETAFE I	CALDERA/ COCINA	-	-	1	1	-	-
CM MOSTOLES	COCINA	-	-	1	1	-	-
CM PUENTE DE TOLEDO	COCINA	1(AFFF)	-	-	-	-	-
CM PUENTE DE VALLECAS	COCINA	-	-	1	1	-	-
CM REAL SITIO DE ARANJUEZ	ALMACEN/ COCINA	3 (KITCHENFIRE)	-	1	1	-	-



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09444779679818594248

CENTRO-L1	EXTINCIÓN AUTOMÁTICA Y/O MANUAL					FUENTES DE ALIMENTACION	
	ZONA EXTINCIÓN	AGENTE EXTINTOR OTROS	AGENTE EXTINTOR CO2	AGENTE EXTINTOR H2O	AGENTE EXTINTOR N	MARCA MODELO FUENTE DE ALIMENTACION	Nº FUENTES
CM RICARDO DE LA VEGA	CALDERAS/COCINA	-	-	1	1	-	-
CM SAGASTA	COCINA	1 (AFFF)	-	-	-	KENTEL7SIGMAXT/12V 7Ah	1
CM SAN BLAS	C. ELECTRICIDAD/ COCINA	-	-	3	2	KILSEN/NK703	1
CM SAN CRISTOBAL DE LOS ANGELES	COCINA	-	-	1	1	-	-
CM SAN FERMIN	CAMPANA	-	-	1	1	KILSEN-MK 703	1
CM USERA	COCINA	-	-	1	1	-	-
CM VILLA DE VALLECAS	COCINA/SOTANO	1 (AFFF)	-	2	1	-	-
CM VILLAVERDE ALTO	COCINA/CALDERAS/ALMACEN	-	-	2	1	-	-
CM VIRGEN DE BEGOÑA	COCINA	-	-	1	1	-	-
COMEDOR CANARIAS	COCINA	-	-	1	1	-	-
COMEDOR PLAZA ELIPTICA	COCINA	-	-	1	1	-	-
COMEDOR SANTA ISABEL	COCINA/CUARTO ASCENSOR	-	-	1	1	-	-
RM ALCORCON	COCINA/BAJA TENSIÓN/TRAFO/GRUPO ELECTROGENO	1 (GURADEX)	11	-	-	KILSEN	3
RM ARGANDA DEL REY	TRAFO/COCINA/CAFETERIA	3 (AFFF)	5	-	-	KILSEN/AGUILERA	3
RM CISNEROS	COCINA	-	-	2	1	-	-



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09444779679818554248

CENTRO-L1	EXTINCIÓN AUTOMÁTICA Y/O MANUAL					FUENTES DE ALIMENTACION	
	ZONA EXTINCIÓN	AGENTE EXTINTOR OTROS	AGENTE EXTINTOR CO2	AGENTE EXTINTOR H2O	AGENTE EXTINTOR N	MARCA MODELO FUENTE DE ALIMENTACION	Nº FUENTES
RM GASTON BAQUERO	COCINA/ TRAFOS/ G.ELECTROGENO/ C. GENERAL	2 (ANSUL)	15		1	KILSEN	3
RM GETAFE	COCINA	AFFF	-	-		-	-
RM LA PAZ	CAMPANA COCINA	1 (AFFF)	-	-		MORLEY/RP1-P/12V 7Ah	1
RM MANOTERAS	ALMACEN A/ COCINA 1/ COCINA 2	3 (AFFF)	-	6	2	KILSEN	2
RM Nª Sª DEL CARMEN	COCINA/ G.ELECTROG/ TRAFOS	3 (SAFEGUARD,AHF)	15		16	KILSEN	2
RM PARLA	COCINA	-	-	1	1	-	-
RM ADOLFO SUÁREZ	COCINA / COCINA CAFETERÍA	2 (ANSUL R102)	-	-	1	-	-
RM SANTIAGO RUSIÑOL	C.G.B.T./G. ELECTROGENO/CENTRAL A.T./CAFETERIA/COCINA	2 (AFFF)	16	-		SIGMA/KILSEN	4
RM TORRELAGUNA	COCINA /TRAFOS/C.G.B.T./G. ELECT	1 (GEM)	9	-		KILSEN	4
RM VALLECAS	G.ELECTROGENO/ C.ELECTRICO/ C.T./ COCINA /CAMPANA	-	12	2	1	KILSEN/KFP-CX3-09/12V 7Ah	3
RI LAS ACACIAS	COCINA	ANSUL R-102/3	-	-	1	-	-
RI MOSTOLES	-	-	-	-	-	-	-
RI CASA DE LOS NIÑOS	-	-	-	-	-	-	-
RI EL ARCE ROJO	-	-	--	-	-	-	-
RI EL VALLE	COCINA	1 (ANSUL)	-	-	-	-	-
RI LAS ROSAS	COCINA	2 (ANSUL R-102)	-	-	1	-	-



CENTRO-L1	EXTINCIÓN AUTOMÁTICA Y/O MANUAL					FUENTES DE ALIMENTACION	
	ZONA EXTINCIÓN	AGENTE EXTINTOR OTROS	AGENTE EXTINTOR CO2	AGENTE EXTINTOR H2O	AGENTE EXTINTOR N2	MARCA MODELO FUENTE DE ALIMENTACION	Nº FUENTES
RI LEGANÉS	COCINA	6 (K2CO3)	-	-		AGUILERA	1
RI Nª Sª DE LOURDES	COCINA	-	-	1		-	-
RI NORTE	COCINA	1 (ACETATO POTÁSICO)	-	-		-	-
RI ALCALA DE HENARES	-	-	-	-		-	-
RI VALLEHERMOSO	COCINA	2 (K2CO3)	-	-		-	-
RI LAS AZALEAS	-	-	-	-		-	-

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/e/044447796798185514248 mediante el siguiente código seguro de verificación: 044447796798185514248



CENTRO –L1	EXTINTORES POLVO				EXTINTORES CO2			EXTINTORES H2O	ALUMBRADO DE EMERGENCIA			Puertas RF			
	6 KG	9KG	25 KG	OTRO	5 KG	2 KG	OTRO	6KG	LEDS	BALIZAS ESCALERAS	FLUORESCENTES	RF30	RF60	RF90	RF120
CADP DOS DE MAYO	39	-	-	-	3	-	-	-	81	-	-	-	47	-	-
CADP GETAFE	48	3	-	3	6	-	-	-	-	-	-	-	6	25	-
CADP REINA SOFIA	30	3	1	1	4	3	-	-	18	-	-	-	11	-	-
CO ANGEL DE LA GUARDA	66	-	-	-	13	-	-	-	60	-	-	-	-	57	-
CO JUAN DE AUSTRIA	78	-	-	-	3	-	-	-	70	-	-	-	41	3	-
CO JUAN RAMON JIMENEZ	19	-	-	-	1	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CO MAGERIT	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9
CM ALCALA DE HENARES	19	2	-	-	5	-	-	-	25	-	-	-	-	15	-
CM ALCORCON	20	1	2	1	1	-	-	-	7	-	42	-	5	-	-
CM ALONSO CANO	24	-	-	-	-	-	-	-	34	-	41	-	5	-	2
CM EMBAJADORES	17	-	1	-	2	2	1	-	23	-	17	-	5	-	-
CM GETAFE I	28	2	-	-	11	1	-	-	-	-	81	-	11	-	-
CM MOSTOLES	14	-	-	-	3	-	-	-	14	-	36	-	-	5	-
CM PUENTE DE TOLEDO	25	-	-	-	1	-	-	-	3	-	117	-	17	-	-
CM PUENTE DE VALLECAS	22	-	-	-	2	-	-	-	28	-	81	-	15	-	-
CM REAL SITIO DE ARANJUEZ	18	-	-	-	3	5	-	-	6	-	72	-	29	-	-

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código de verificación: 0948477387918656418



CENTRO –L1	EXTINTORES POLVO				EXTINTORES CO2			EXTINTORES H2O	ALUMBRADO DE EMERGENCIA			Puertas RF			
	6 KG	9KG	25 KG	OTRO	5 KG	2 KG	OTRO	6KG	LEDS	BALIZAS ESCALERAS	FLUORESCENTES	RF30	RF60	RF90	RF120
CM RICARDO DE LA VEGA	20	-	-	-	-	-	-	-	42	-		-	14	-	-
CM SAGASTA	19	-	-	-	3	-	-	-	5	110		-	11	-	-
CM SAN BLAS	37	-	-	-	3	-	-	-	22	-		-	14	-	-
CM SAN CRISTOBAL DE LOS ANGELES	7	-	-	-	-	-	-	-	23	-		-	1	-	-
CM SAN FERMIN	20	-	-	-	5	-	-	-	36	-		-	13	-	-
CM USERA	27	-	-	-	5	-	1	-	11	-		-	30	-	-
CM VILLA DE VALLECAS	11	-	-	-	4	1	-	-	21	-		-	10	-	-
CM VILLAVERDE ALTO	16	-	-	-	1	-	-	1	18	-		-	6	-	-
CM VIRGEN DE BEGOÑA	28	-	-	-	2	-	-	-	19	-		-	-	9	-
COMEDOR CANARIAS	12	-	-	-	2	-	-	-	36		1	-	5	2	-
COMEDOR PLAZA ELIPTICA	5	-	-	-	2	-	-	-	17		8	-	6	-	-
COMEDOR SANTA ISABEL	9	-	-	-	1	-	-	-	9		14	-	3	-	-
RM ALCORCON	123	4	-	-	6	-	-	1	203	-	180	-	66	-	-
RM ARGANDA DEL REY	173	3	-	4	2	-	2	-	-	-	437	-	9	116	-
RM CISNEROS	73	2	-	-	3	-	-	-	4	-	154	-	34	5	-

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código de verificación: 094477967918656418



CENTRO –L1	EXTINTORES POLVO				EXTINTORES CO2			EXTINTORES H2O	ALUMBRADO DE EMERGENCIA			Puertas RF			
	6 KG	9KG	25 KG	OTRO	5 KG	2 KG	OTRO	6KG	LEDS	BALIZAS ESCALERAS	FLUORESCENTES	RF30	RF60	RF90	RF120
RM GASTON BAQUERO	42	-	1	-	14	-	-	-	278	-	-	-	64	-	-
RM GETAFE	45	-	-	-	11	-	2	-	140	-	-	-	23	1	-
RM LA PAZ	65	-	-	-	1	-	-	-	72	-	-	-	-	24	-
RM MANOTERAS	265	-	21	3	19	-	-	-	9	-	-	-	34	240	-
RM Nª Sª DEL CARMEN	210	-	-	1	19	-	-	-	244	-	-	1	121	-	-
RM PARLA	43	2	1	2	7	-	-	-	-	-	-	-	42	-	-
RM ADOLRO SUÁREZ	152	-	-	-	2	-	-	-	13	-	-	-	355	-	-
RM SANTIAGO RUSIÑOL	233	-	6	1	8	1	4	-	81	-	-	-	107	-	-
RM TORRELAGUNA	60	-	-	-	2	-	-	-	46	-	-	-	-	29	-
RM VALLECAS	182	3	-	-	8	-	-	-	160	-	139	-	358	-	1
RI LAS ACACIAS	23	-	-	-	1	-	-	-	92	-	-	-	3	-	2
RI MOSTOLES	9	-	-	-	-	-	-	-	15	-	4	-	1	-	-
RI CASA DE LOS NIÑOS	14	-	-	-	-	-	-	-	18	-	37	-	8	-	-
RI EL ARCE ROJO	7	-	-	-	-	-	-	-	13	-	1	-	-	-	-
RI EL VALLE	22	-	-	-	2	-	-	-	33	-	-	-	17	-	-
RI LAS ROSAS	23	-	-	-	2	-	-	-	101	-	12	-	7	-	-

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
 Mediante el siguiente código de verificación: 094347779879186564248



CENTRO –L1	EXTINTORES POLVO				EXTINTORES CO2			EXTINTORES H2O	ALUMBRADO DE EMERGENCIA			Puertas RF			
	6 KG	9KG	25 KG	OTRO	5 KG	2 KG	OTRO	6KG	LEDS	BALIZAS ESCALERAS	FLUORESCENTES	RF30	RF60	RF90	RF120
RI LEGANÉS	24	-	-	-	1	-	-	-	74	-		-	4	-	-
RI Nª Sª DE LOURDES	26	-	-	-	2	-	-	-	17	-		-	2	-	-
RI NORTE	70	-	-	-	-	-	-	-	119	-		102	26	-	-
RI ALCALA DE HENARES	12	-	-	-	-	1	-	-	6	-		-	4	-	-
RI VALLEHERMOSO	71	-	1	-	1	-	-	-	22	-		-	23	2	-
RI LAS AZALEAS	15	-	-	-	1	-	-	-	-	-		-	4	-	-

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código de verificación: 0948477367918656418



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **094447796798185564248**

ANEXO VII.B

INVENTARIO LOTE 2

(*) Este inventario no es exhaustivo, pudiendo encontrarse incompleto, lo que no exime a la empresa contratista del mantenimiento de los equipos e instalaciones de protección contra incendios existentes que no se encuentren reflejadas en el mismo



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código de verificación: 094447779029185564248

CENTRO-L2	Ø BIE		ALGIBE	COLUMNA SECA	HIDRANTE	CASETA	MARCA/MODELO/POT GRUPO PRESIÓN		
	25	45 o >	MATERIAL/V		Nº	Nº	JOCKEY	ELÉCTRICA	DIESEL
CADP MIRASIERRA	24	-	HORMIGÓN/ 70 M3	-	2	-	6MV30004/3	ICIMOTO IBERICA/NI JO-20/25 HP	RUGGERINI/RD 270
CO ALUCHE	3	-	-	-	-	-	-	-	-
CO BARAJAS	42	-	HORMIGON/ 180M3	-	2	1	ITUR/ SILEN 400	ITUR/ IN/85/250B /48KW	ITUR/ IN/65/250B /48KW
CO CARABANCHEL	13	13	OBRA/ 150 M3	1	4	4	SHUHYDRA/V-	ENR0802150ACB/75KW	-
CO CIUDAD LINEAL	13	-	HORMIGON/ SD	-	2	2	ITUR / SILEN 400 3KW	ITUR / IN/65/250B / SIN POTENCIA	ITUR / IN/65/250B / 10003W
CO FRAY BERNARDINO ALVAREZ	11	-	12 X 1000 L.	-	-	-	MARELLI 6MH	MARELLI 61/15	MARELLI M-381 3600 RSM
CO NAZARET	14	-	-	-	-	-	-	-	-0
CM ALONSO HEREDIA	5	-	-	-	-	-	-	-	-
CM ALUCHE	4	-	-	-	-	-	-	-	-
CM FUENLABRADA	4	-	-	-	-	-	-	-	-
CM LEGANES I	3	-	-	-	-	-	-	-	-
CM LEGANES II	5	-	-	-	-	-	-	-	-
CM LOS CARMENES	10	-	HORMIGON/ 8 M3	-	-	-	SIN MARCA / 65 mcda / 1,5m3h	CAPRARI / 60 mcda / 12m3/h (hay 2)	-
CM PARLA	5	-	-	-	-	-	-	-	-
CM PINTO	5	-	-	-	-	-	-	-	-



CENTRO-L2	Ø BIE		ALGIBE	COLUMNA SECA	HIDRANTE	CASETA	MÁQUINA/MODELO/POT GRUPO PRESIÓN		
	25	45 o >	MATERIAL/V		Nº	Nº	JOCKEY	ELÉCTRICA	DIESEL
CM SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	3	-	-	-	-	-	-	-	-
CM SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	5	-	-	-	-	-	-	-	-
CM TETUAN	5	-	-	-	-	-	-	-	-
CM TRES CANTOS	3	-	-	-	-	-	-	-	-
CM VILLALBA	2	-	-	-	-	-	-	-	-
CM VILLAVERDE BAJO	3	-	-	-	-	-	-	-	-
DEPENDENCIA CM ENTREVÍAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DEPENDENCIA CM ALTO DEL ARENAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DEPENDENCIA CM HORTALEZA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DEPENDENCIA CM SAN NICOLAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RM COLMENAR VIEJO	69	6	HORMIGÓN/ 200 M3	16	5	2	SACI/ V62/ 4 CV	EFACEC/ F4280SA/ 75 KW	-
RM DOCTOR GONZALEZ BUENO	147	-	HORMIGÓN/ 100M3	-	8	4	ERCORE MARELLI/ AT611/12/ 7,5CV	ERCORE MARELLI/ NEI80x315/ 125CV	ITUR-IVECO 80/250B / SIN POTENCIA
RM FRANCISCO DE VITORIA	71	-	-	-	6	6	BOMBAS ELECTRICAS S.A./R 150-70/3,6 CV	AEG/AJ200MV2/45 KW	-
RM GOYA	15	-	HORMIGÓN/ 3000 LITROS	-	-	-	ITUR/ SILEN 07/300T2	ITUR/ NBC 32/250	-
RM GRAN RESIDENCIA	47	-	-	-	12	6	SACI/VG1/3 HP	AZCUE/100 26/100 CV	AZCUE/TALBOT B26/
RM NAVALCARNERO	16	-	HORMIGÓN/ 200 M3	-	8	6	BOMBAS SACI/V72/4 CV	INGERSOL/80-250 MC/75 CV	SUHIDRA INGERSOL/80- 250MC/73 CV

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 094447779679818556428



La autenticidad de este documento puede comprobarse en www.madrid.org/csv/0941477990298856488 mediante el siguiente código de verificación: 0941477990298856488

CENTRO-L2	Ø BIE		ALGIBE	COLUMNA SECA	HIDRANTE	CASETA	MARCA/MODELO/POT GRUPO PRESIÓN		
	25	45 o >	MATERIAL/V		Nº	Nº	JOCKEY	ELÉCTRICA	DIESEL
RM REINA SOFIA	73	6	HORMIGÓN/ 50 M3	-	5	2	IDEAL GRUNDFOS VT RPM 2850/1,5	IDEAL/100.250/75 KW	
RM SAN FERNANDO	21	-	HORMIGON/ 25M3	-	-	-	ERCOLE MARELLI SNV 300T/ 2,20	EFACEC/ BF5 160 M 22/ 11,0 KW	LOMBARDI/ 4LD 820/ 13,5KW
RM SAN JOSE	7	6	-	-	2	2	2,58KW	5,5kW	3000 rpm
RM SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	14	9	HORMIGON/ 15000 LITROS	-	8	3	SIN IDENTIFICADO	ERCOLE MARELLI/ REC- 34-1	IVESCO / AIFO
RM VILLAVICIOSA DE ODON	58	-	OBRA, FORRO GOMA/1.000 M3	-	4	2	SOHYDRA/V72/400	INGERSOLL DRESSER PUMPS/MEN 100-80- 250 L/100 CV	-
RM VISTA ALEGRE	43	-	CEMENTO/ 200M3	4	4	2	ITUR/SILEM 400 KW	WEG/ /86 KW	IVECO/ 200IN100/250B
ALMACEN CENTRAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SERVICIOS CENTRALES	1	-	-	-	-	-	-	-	-
RI ALCORCÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RI ARGANDA	2	-	-	-	-	-	-	-	-
RI CHAMBERI	5	1	-	-	-	-	-	-	-
RI EL ENCINAR	6	3	HORMIGÓN/ 50M3	-	-	-	NOWAX/ MUX-A 120/5	EBARA / 6,8 kW	-
RI ISABEL DE CASTILLA	10	-	-	-	-	-	NOWAX/ MVX-A 120/5	EBARA /5,5 kW	-
RI ROSA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CPA HORTALEZA	-	-	-	-	-	-	-	-	-



CENTRO-L2	Ø BIE		ALGIBE	COLUMNA SECA	HIDRANTE	CASETA	MÁQUINA/MODELO/POT GRUPO PRESIÓN		
	25	45 o >	MATERIAL/V		Nº	Nº	JOCKEY	ELÉCTRICA	DIESEL
CPA ISABEL CLARA EUGENIA	1	7	-	-	-	-	-	-	-
CACS MANZANARES	5	2	HORMIGÓN/ 50M3	-	1	1	SYSTEM/ Multi 6/4,7 kW	SYSTEM/ LEADER / 4,4 kW	SYSTEM/ LEADER / 4,4 kW
RI PARLA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PTA ITACA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PTA LA RIBERA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RA VISTA ALEGRE	-	-	-	-	-	-	-	-	-

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09444779679818556428



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
 mediante el siguiente código seguro de verificación: 0944477793185564248

CENTRO-L2	MARCA/MODELO CENTRAL DE INCENDIO						Detección y alarma						
	CDI 1	CDI 2	CDI 3	CDI 4	CDI 5	CDI 6	DETECTORES HUMO	DETEC. IONICOS	DETEC. TERRESTRE	DETEC. LINEALES	PULSADO RES	SIRENAS	ELECTROIMANES
CADP MIRASIERRA	NOTIFIER/ID 3000/	NOTIFIER/RP 1r	KILSEN/K 706	KILSEN/K 600	-	-	220	-	-	-	40	27	-
CO ALUCHE	AGUILERA / 94-C2	-	-	-	-	-	22	-	-	-	6	3	-
CO BARAJAS	NOTIFIER/ ID3002	NOTIFIER/ID3000	-	-	-	-	266	-	-	2	78	56	-
CO CARABANCHEL	NOTIFIER/ ID3000	NOTIFIER/ RPLR	NOTIFIER/ EXTINCION/RP 1R	NOTIFIER/ EXTINCION/ RP1R	-	-	368	-	-	-	37	23	-
CO CIUDAD LINEAL	AGUILERA / AE/94C2	-	-	-	-	-	119	-	-	-	15	11	-
CO FRAY BERNARDINO ALVAREZ	-	-	-	-	-	-	155	-	-	-	18	27	-
CO NAZARET	NOTIFIER/ID3000	NOTIFIER/ID3000	NOTIFIER/ID3001	NOTIFIER/ID 3002	KILSEN/K-11031	-	173	-	-	-	22	21	-
CM ALONSO HEREDIA	NOTIFIER ID 3000	-	-	-	-	-	92	-	4	-	10	8	-
CM ALUCHE	KILSEN/CONVENCI ONAL	-	-	-	-	-	29	-	2	-	8	2	-
CM FUENLABRADA	NOIFIER IDE-3000	-	-	-	-	-	67	-	3	-	8	8	-
CM LEGANES I	MORLEY/DIMENSI ON	-	-	-	-	-	45	-	2	-	6	8	-
CM LEGANES II	NOTIFIER/ID 50-60	-	-	-	-	-	41	-	-	-	5	5	-
CM LOS CARMENES	MORLEY DIMENSION	-	-	-	-	-	62	-	4	-	19	5	3
CM PARLA	NOTIFIER	-	-	-	-	-	33	-	2	-	9	7	5
CM PINTO	NOTIFIER ID 3000	-	-	-	-	-	27	-	4	-	3	7	-



CENTRO-L2	MARCA/MODELO CENTRAL DE INCENDIO						Detección y alarma						
	CDI 1	CDI 2	CDI 3	CDI 4	CDI 5	CDI 6	DETECTORES HUMO	DETEC. IONICOS	DETEC. TERMICO	DETEC. LINEALES	PULSADOS RES	SIRENAS	ELECTROIMANES
CM SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	NOTIFIER ID 3000	-	-	-	-	-	56	-	-	-	8	8	-
CM SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	KILSEN KF-AF	-	-	-	-	-	42	-	-	-	5	8	-
CM TETUAN	LLENARI	-	-	-	-	-	34	-	-	-	3	4	-
CM TRES CANTOS	HONEYWELL/ VSN-LT8	-	-	-	-	-	16	-	-	-	3	3	-
CM VILLALBA	DETNOV CAD 150	KOMTES/VCN-200	-	-	-	-	24	-	-	-	4	3	-
CM VILLAVERDE BAJO	MORLEY/DIMENSION DX1E	COFEM/ CLVR-02 EXT	-	-	-	-	21	-	-	-	3	5	-
DEPENDENCIA CM ENTREVIAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DEPENDENCIA CM ALTO DEL ARENAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DEPENDENCIA CM HORTALEZA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DEPENDENCIA CM SAN NICOLAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RM COLMENAR VIEJO	NOTIFIER/ ID3000	AGUILERA	-	-	-	-	1653	-	7	-	109	48	-
RM DOCTOR GONZALEZ BUENO	7 centrales NOTIFIER/ID3000 (Rec. y galerías 2A, 2B, 2C, 2D, 2E, 2G)	COFEN/ BATCH1012	NOTIFIER/BAT CH0111	COFEM/ K2	COFEM/ K2	-	1650	-	81	-	157	100	-
RM FRANCISCO DE VITORIA	AGUILERA	-	-	-	-	-	675	-	-	-	68	29	-
RM GOYA	AGUILERA /AE94	KILSEN/NK-703	-	-	-	-	118	-	10	-	14	7	-
RM GRAN RESIDENCIA	AGUILERA/AG43	AGUILERA/AE SA-C8	AGUILERA/AE SA-C8 3H	AGUILERA/P X 2	KILSEN/KS 703	-	1045	-	37	3	74	49	-

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.es con el código de verificación: 09444779679810514248



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.es mediante el siguiente código seguro de verificación: 09444779679814248

CENTRO-L2	MARCA/MODELO CENTRAL DE INCENDIO						Detección y alarma						
	CDI 1	CDI 2	CDI 3	CDI 4	CDI 5	CDI 6	DETECTORES HUMO	DETEC. IONICOS	DETEC. TERMICO	DETEC. LINEALES	PULSADOS RES	SIRENAS	ELECTROIMANES
RM NAVALCARNERO	NOTIFIER/ID3000	-	-	-	-	-	192	-	-	-	16	16	-
RM REINA SOFIA	ZETTLER	-	-	-	-	-	700	-	-	-	80	20	-
RM SAN FERNANDO	AGUILERA/ AE/94 C8	AGUILERA/PX2 (G.ELECTROGENO)	KILSEN NK-703 (C.ELECTRICO)	AGUILERA/ AE/94-PX EN COCINA	AGUILERA (3FUENTES AUXILIARES)	-	213	-	-	-	16	16	-
RM SAN JOSE	KILSEN KFP	ADVANTRONIC	-	-	-	-	87	-	-	-	27	22	-
RM SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	DETNOV KAT 150	-	-	-	-	-	190	-	-	-	13	13	-
RM VILLAVICIOSA DE ODON	AGUILERA ELECTRONICA/AE/ 94-C2	-	-	-	-	-	547	-	-	-	58	22	-
RM VISTA ALEGRE	AGUILERA/ AE/SA-C83H	AGUILERA/PX2	KILSEN/NK-702	-	-	-	285	-	-	-	101	53	-
ALMACEN CENTRAL	DETNOV CC2 102	-	-	-	-	-	5	-	-	-	1	1	-
SERVICIOS CENTRALES	AGUILERA AE/C5	KILSEN NK 702	-	-	-	-	26	-	-	-	4	2	-
RI ALCORCÓN	NOTIFIER NFS 2-8	-	-	-	-	-	19	-	3	-	4	2	-
RI ARGANDA	LLENARI/ CDI	-	-	-	-	-	46	-	2	-	3	5	-
RI CHAMBERI	NOTIFIER/ID3000	ADVATRONIC	-	-	-	-	129	32	3	-	13	8	-
RI EL ENCINAR	AGUILERA AE-f20	DURAN/ PRISMA	-	-	-	-	68	-	3	-	12	11	-
RI ISABEL DE CASTILLA	NOTIFIER/ID3000	-	-	-	-	-	125	-	6	2	12	16	-
RI ROSA	NOTIFIER/ID3000	-	-	-	-	-	61	-	2	-	7	5	-



CENTRO-L2	MARCA/MODELO CENTRAL DE INCENDIO						Detección y alarma						
	CDI 1	CDI 2	CDI 3	CDI 4	CDI 5	CDI 6	DETECTORES HUMO	DETEC. IONICOS	DETEC. TERMICO	DETEC. LINEALES	PULSADOS RES	SIRENAS	ELECTROIMANES
CPA HORTALEZA	DETNOV CAD 150	-	-	-	-	-	68	-	-	-	8	4	-
CPA ISABEL CLARA EUGENIA	NOTIFIER/ID3000	-	-	-	-	-	198	-	-	-	13	13	-
CACS MANZANARES	HONEYWELL VISION EN	-	-	-	-	-	68	-	-	-	16	8	-
RI PARLA	COFEM/ CD2/3BP	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	1	-
PTA ITACA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PTA LA RIBERA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RA VISTA ALEGRE	VISION-VSN4-LT	-	-	-	-	-	26	-	-	-	2	2	-

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cs/14248 mediante el siguiente código seguro de verificación: **094447796798**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.es mediante el siguiente código seguro de verificación: 0944477796758185564248

CENTRO-L2	EXTINCIÓN AUTOMÁTICA Y/O MANUAL					FUENTES DE ALIMENTACION	
	ZONA EXTINCIÓN	AGENTE EXTINTOR OTROS	AGENTE EXTINTOR CO2	AGENTE EXTINTOR H2O	AGENTE EXTINTOR N	MARCA MODELO FUENTE DE ALIMENTACION	Nº FUENTES
CADP MIRASIERRA	TRAFO/COCINA CAMPANAS/GENERADOR CO2	3	13	-	-	KILSEN/NOTIFIER	2
CO ALUCHE	SOTANO	-	-	6	2	-	-
CO BARAJAS	COCINA/CUADROS ELÉCTRICOS/C.TRANSFORMACIÓN/G.ELECTRICO	1	7	-	-	AGUILERA/KILSEN/NOTIFIER	4
CO CARABANCHEL	COCINA/CALDERAS/G. ELECTRÓG.	1	6	-	10	NOTIFIER	3
CO CIUDAD LINEAL	CAMPANA/RESERVA	2	-	-	-	AGUILERA	1
CO FRAY BERNARDINO ALVAREZ	COCINA	-	1	-	-	-	-
CO NAZARET	COCINA	2	-	6	3	NOTIFIER	1
CM ALONSO HEREDIA	COCINA	-	-	8	15	AGUILERA	1
CM ALUCHE	COCINA	-	-	1	1	-	-
CM FUENLABRADA	COCINA/¿CALDERAS?	-	-	1	1	-	-
CM LEGANES I	COCINA	1(AFFF)				-	-
CM LEGANES II	COCINA	-	-	2	1	-	-
CM LOS CARMENES	COCINA/OFICIO CAFETERIA	1	-			NOTIFY/MORLEY	2
CM PARLA	CALDERAS/COCINA	-	-	1	1	-	-
CM PINTO	COCINA	-	-	1	1	-	-



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cs/09444779679818534248 mediante el siguiente código seguro de verificación:

CENTRO-L2	EXTINCIÓN AUTOMÁTICA Y/O MANUAL					FUENTES DE ALIMENTACION	
	ZONA EXTINCIÓN	AGENTE EXTINTOR OTROS	AGENTE EXTINTOR CO2	AGENTE EXTINTOR H2O	AGENTE EXTINTOR N	MARCA MODELO FUENTE DE ALIMENTACION	Nº FUENTES
CM SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	COCINA	1	-	-	-	-	-
CM SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	COCINA	1	-	-	-	HONEYWELL	1
CM TETUAN	COCINA	1	-	-	-	-	-
CM TRES CANTOS	-	-	-	-	-	-	-
CM VILLALBA	COCINA CAFETERIA	1	-	-	1	-	-
CM VILLAVERDE BAJO	COCINA	1	-	-	-	COFEM	1
DEPENDENCIA CM ENTREVIAS	-	-	-	-	-	-	-
DEPENDENCIA CM ALTO DEL ARENAL	-	-	-	-	-	-	-
DEPENDENCIA CM HORTALEZA	-	-	-	-	-	-	-
DEPENDENCIA CM SAN NICOLAS	-	-	-	-	-	-	-
RM COLMENAR VIEJO	CENTRALI/COCINA/COCINA/SALA PROY	4	-	-	-	NOTIFIER	2
RM DOCTOR GONZALEZ BUENO	COCINA CAFETERIA/ COCINA RESIDENCIA/ CENTRAL BAJA/ CENTRAL ALTA	3	15	-	-	COFEM	2
RM FRANCISCO DE VITORIA	CENTRO BAJA/CENTRO ALTA/CENTRO ALTA/COCINA CAFETERIA/COCINA	5	13	-	2	AGUILERA/KILSEN	2
RM GOYA	CTO.ELEC/COCINA	1	2	-	-	SIGMA XT/KILSEN	2
RM GRAN RESIDENCIA	COCINA/CAFETERIA/CALDERAS	5	-	-	-	-	-
RM NAVALCARNERO	BOMBAS/C.G.B.T./COCINA/TRAFO/ALMACÉN JARDIN	2 (SAFEGUARD)	12	9	4	NOTIFIER/APOLLO/GE SECURITY	4



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cs/09444779679818534248 mediante el siguiente código seguro de verificación:

CENTRO-L2	EXTINCIÓN AUTOMÁTICA Y/O MANUAL					FUENTES DE ALIMENTACION	
	ZONA EXTINCIÓN	AGENTE EXTINTOR OTROS	AGENTE EXTINTOR CO2	AGENTE EXTINTOR H2O	AGENTE EXTINTOR N	MARCA MODELO FUENTE DE ALIMENTACION	Nº FUENTES
RM REINA SOFIA	COCINA/PLANTA 0/TRAFOS	3	7	1		BENTEL/AGUILERA/KILSEN	3
RM SAN FERNANDO	COCINA/ G.ELECTROGENO/ CUADRO ELÉCTRICO	2	8	-	-	KILSEN/AGUILERA	2
RM SAN JOSE	COCINA/ CALDERAS	1	-	-	-	KILSEN	1
RM SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	TRAFO/	1	9	-	-	VISION	1
RM VILLAVICIOSA DE ODON	COCINA/TRAFOS	5 (SAFEGUARD,F13/HF C-23)	-	-	-	AGUILERA	3
RM VISTA ALEGRE	COCINA/ G.ELECTROGENO/ C.TRANSFORM.	4	10		1	KILSEN7AGUILERA	2
ALMACEN CENTRAL	-	-	-	-	-	-	-
SERVICIOS CENTRALES	ARCHIVO PRINCIPAL EDIFICIO 29	-	-	4	2	-	-
RI ALCORCÓN	-	-	-	-	-	-	-
RI ARGANDA	-	-	-	-	-	-	-
RI CHAMBERI	COCINA	2	1	-	-	-	-
RI EL ENCINAR	COCINA	2	1	-	-	-	-
RI ISABEL DE CASTILLA	COCINA	3	2	-	-	-	-
RI ROSA	COCINA	1	-	-	-	-	-
CPA HORTALEZA	COCINA	2	-	-	-	-	-



CENTRO-L2	EXTINCIÓN AUTOMÁTICA Y/O MANUAL					FUENTES DE ALIMENTACION	
	ZONA EXTINCIÓN	AGENTE EXTINTOR OTROS	AGENTE EXTINTOR CO2	AGENTE EXTINTOR H2O	AGENTE EXTINTOR N	MARCA MODELO FUENTE DE ALIMENTACION	Nº FUENTES
CPA ISABEL CLARA EUGENIA	COCINA	1	1	-	-	-	-
CACYS MANZANARES	COCINA	1	1	-	-	-	-
RI PARLA	-	-		-	-	-	-
PTA ITACA	-	-		-	-	-	-
PTA LA RIBERA	-	-		-	-	-	-
RA VISTA ALEGRE	-	-		-	-	-	-

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cs/09444779679818534248 mediante el siguiente código seguro de verificación:



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0944477969185564248

CENTRO-L2	EXTINTORES POLVO				EXTINTORES CO2			EXTINTORES H2O	ALUMBRADO DE EMERGENCIA		Puertas RF				
	6 KG	9KG	25 KG	OTRO	5 KG	2KG	OTRO	6KG	LEDS	BALIZAS ESCALERA	FLUORESCENTES	RF30	RF60	RF90	RF120
CADP MIRASIERRA	141	2	3	8	0	4	-	-	95	-	130	-	61	21	-
CO ALUCHE	19	0	0	-	1	-	-	-	15	-	48	-	-	14	-
CO BARAJAS	129	14	2	-	4	-	-	-	50	-	199	-	76	-	-
CO CARABANCHEL	49	0	1	1	4	-	-	-	103	-	91	-	14	34	-
CO CIUDAD LINEAL	56	0	0	2	3	-	-	-	90	-	43	1	35	1	-
CO FRAY BERNARDINO ALVAREZ	50	2	-	-	4	-	-	-	-	-	103	9	-	-	-
CO NAZARET	46	4	6	-	7	-	-	-	135	-	75	1	28	3	-
CM ALONSO HEREDIA	26	-	-	-	5	-	-	-	73	-	52	-	11	2	-
CM ALUCHE	15	-	-	-	1	-	-	-	23	-	31	-	10	-	-
CM FUENLABRADA	17	-	-	-	10	-	-	-	-	-	85	-	34	-	-
CM LEGANES I	13	0	3	-	2	-	-	-	9	-	60	-	12	-	-
CM LEGANES II	14	-	-	-	3	-	-	-	3	-	42	-	-	4	-

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 09444779698185564248

CENTRO-L2	EXTINTORES POLVO				EXTINTORES CO2			EXTINTORES H2O	ALUMBRADO DE EMERGENCIA		Puertas RF				
	6 KG	9KG	25 KG	OTRO	5 KG	2KG	OTRO	6KG	LEDS	BALIZAS ESCALERA	FLUORESCENTES	RF30	RF60	RF90	RF120
CM LOS CARMENES	20	-	-	-	3	-	-	-	-	-	128	-	28	-	-
CM PARLA	14	-	2	-	3	1	-	-	9	-	43	-	13	-	-
CM PINTO	14	-	-	-	1	-	-	-	4	-	55	-	2	-	-
CM SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	12	-	-	-	-	-	-	-	24	-	35	-	5	1	-
CM SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	15	-	-	-	4	-	-	1	57	31	23	-	1	9	-
CM TETUAN	17	-	-	-	-	-	-	-	13	-	58	3	-	-	-
CM TRES CANTOS	13	-	-	-	-	-	-	-	12	-	11	1	-	-	-
CM VILLALBA	9	-	-	-	1	2	-	-	2	-	16	-	-	-	-
CM VILLAVERDE BAJO	9	-	-	-	2	-	-	-	39	-	6	-	10	-	-
DEPENDENCIA CM ENTREVIAS	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20	-	2	-	-
DEPENDENCIA CM ALTO DEL ARENAL	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	42	-	2	-	-
DEPENDENCIA CM HORTALEZA	4	-	-	-	-	-	-	-	17	-	18	-	-	-	-
DEPENDENCIA CM SAN NICOLAS	5	-	-	-	1	-	-	-	10	-	12	-	-	-	-



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 09444779698185564248

CENTRO-L2	EXTINTORES POLVO				EXTINTORES CO2			EXTINTORES H2O	ALUMBRADO DE EMERGENCIA			Puertas RF			
	6 KG	9KG	25 KG	OTRO	5 KG	2KG	OTRO	6KG	LEDS	BALIZAS ESCALERA	FLUORESCENTES	RF30	RF60	RF90	RF120
RM COLMENAR VIEJO	230	3	0	0	1	1	-	-	-	-	599	-	-	134	-
RM DOCTOR GONZALEZ BUENO	336	4	0	1	4	-	-	-	1359	-	427	-	-	328	-
RM FRANCISCO DE VITORIA	223	4	1	3	13	-	-	-	835	-	519	-	39	134	-
RM GOYA	26	-	-	-	7	-	-	-	135	-	72	-	41	-	-
RM GRAN RESIDENCIA	195	4	3	-	28	-	-	2	568	-	144	-	114	-	-
RM NAVALCARNERO	69	2	0	1	9	-	-	1	23	-	141	-	36	2	-
RM REINA SOFIA	141	3	0	2	17	-	-	-	251	-	1056	78	36	5	-
RM SAN FERNANDO	74	-	-	-	7	-	-	-	71	-	153	-	59	3	-
RM SAN JOSE	49	1	-	-	2	-	-	-	-	-	133	-	66	-	-
RM SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	63	2	0	1	2	-	-	-	56	-	139	-	-	18	11
RM VILLAVICIOSA DE ODON	161	3	0	1	6	-	-	-	432	-	199	-	4	82	-
RM VISTA ALEGRE	119	0	1	0	26	-	-	-	532	-	-	-	184	-	-

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código de verificación: 0944477969185564248

CENTRO-L2	EXTINTORES POLVO				EXTINTORES CO2			EXTINTORES H2O	ALUMBRADO DE EMERGENCIA			Puertas RF			
	6 KG	9KG	25 KG	OTRO	5 KG	2KG	OTRO	6KG	LEDS	BALIZAS ESCALERA	FLUORESCENTES	RF30	RF60	RF90	RF120
ALMACEN CENTRAL	3	-	-	-	-	-	-	-	12	-	-	-	1	1	-
SERVICIOS CENTRALES	51	-	-	-	10	1	-	1	148	-	73	-	5	-	-
RI ALCORCÓN	9	-	-	-	-	-	-	-	18	-	6	-	-	-	-
RI ARGANDA	10	-	-	-	-	-	-	-	2	-	86	-	17	-	-
RI CHAMBERI	48	-	-	-	-	-	-	-	81	-	19	-	23	-	-
RI EL ENCINAR	37	-	-	-	4	-	-	-	49	-	41	-	6	-	-
RI ISABEL DE CASTILLA	40	-	-	-	4	-	-	-	23	-	124	-	10	5	-
RI ROSA	21	-	-	-	1	-	-	-	39	-	19	4	4	-	-
CPA HORTALEZA	28	-	-	-	1	-	-	-	59	-	21	-	11	-	-
CPA ISABEL CLARA EUGENIA	52	-	-	-	1	-	-	-	99	-	-	1	39	-	-
CACS MANZANARES	53	-	-	-	-	-	-	-	109	-	11	-	13	-	-



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0944477969185564248

CENTRO-L2	EXTINTORES POLVO				EXTINTORES CO2			EXTINTORES H2O	ALUMBRADO DE EMERGENCIA		Puertas RF				
	6 KG	9KG	25 KG	OTRO	5 KG	2KG	OTRO	6KG	LEDS	BALIZAS ESCALERA	FLUORESCENTES	RF30	RF60	RF90	RF120
RI PARLA	10	-	-	-	-	-	-	-	4	-	4	-	-	-	-
PTA ITACA	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	-	-	-	-
PTA LA RIBERA	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-
RA VISTA ALEGRE	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19	-	-	-	-



ANEXO VIII
ESTIMACION DE HORAS PARA TAREAS DE
MANTENIMIENTO





LOTE 1: HORAS ESTIMADAS DURACION CONTRATO

Orden	Lote	Centro	Horas preventivo diurnas ANUAL	Horas técnico ANUAL	Horas correctivo diurnas ANU	Horas correctivo nocturnas ANUAL
1	1	CM ALCALA HENARES	39	20	8	4
2	1	CM ALCORCON	39	20	8	4
3	1	CM ALONSO CANO	39	20	8	4
4	1	CM EMBAJADORES	39	20	8	4
5	1	CM GETAFE I	39	20	8	4
6	1	CM MÓSTOLES	39	20	8	4
7	1	CM PUENTE TOLEDO	39	20	8	4
8	1	CM PUENTE VALLECAS	39	20	8	4
9	1	CM REAL SITIO DE ARAÑUEZ	39	20	8	4
10	1	CM RICARDO DE LA VEGA	39	20	8	4
11	1	CM SAGASTA	39	20	8	4
12	1	CM SAN BLAS	39	20	8	4
13	1	CM SAN CRISTÓBAL DE LOS ANGELES	39	20	8	4
14	1	CM SAN FERMIÑ	39	20	8	4
15	1	CM USERA	39	20	8	4
16	1	CM VILLA DE VALLECAS	39	20	8	4
17	1	CM VILLA VERDE ALTO	39	20	8	4
18	1	CM VIRGEN DE BEGOÑA	39	20	8	4
19	1	COMEDOR CALLE CANARIAS	39	20	8	4
20	1	COMEDOR PLAZA ELÍPTICA	39	20	8	4
21	1	COMEDOR SANTA ISABEL	39	20	8	4
22	1	R NORTE	39	20	8	4
23	1	RI ALCALÁ DE HENARES	39	20	8	4
24	1	RI CASA DE LOS NIÑOS	39	20	8	4
25	1	RI EL ARCE ROJO	39	20	8	4
26	1	RI EL VALLE	39	20	8	4
27	1	RI LAS ACACIAS	39	20	8	4
28	1	RI LAS AZALEAS	39	20	8	4
29	1	RI LAS ROSAS	39	20	8	4
30	1	RI LEGANÉS	39	20	8	4
31	1	RI MÓSTOLES	39	20	8	4
32	1	RI NTRA. SRA. DE LOURDES	39	20	8	4
33	1	RI VALLEHERMOSO	63	25	12	6
34	1	CDPI ARGANDA	39	20	8	4
35	1	CDPI DOS DE MAYO	39	20	8	4
36	1	CDPI GETAFE	63	25	12	6
37	1	CDPI REINA SOFÍA	39	20	8	4
38	1	CO JUAN DE AUSTRIA	63	25	12	6
39	1	CO ANGEL DE LA GUARDA	63	25	12	6
40	1	CO JUAN RAMON JIMENEZ	39	20	8	4
41	1	CO MAGERIT	39	20	8	4
42	1	RM ALCORCON	78	35	16	8
43	1	RM ARGANDA DEL REY	96	40	20	10
44	1	RM CISNEROS	63	25	12	6
45	1	RM GASTON BAQUERO	78	35	16	8
46	1	RM GETAFE	39	20	8	4
47	1	RM LA PAZ	63	25	12	6
48	1	RM MANOTERAS	78	35	16	8
49	1	RM NTRA. SRA DEL CARMEN	96	40	20	10
50	1	RM PARLA	39	20	8	4
51	1	RM SANTIAGO RUSIÑOL	96	40	20	10
52	1	RM TORRELAGUNA	63	25	12	6
53	1	RM VALLECAS	63	25	12	6
54	1	RM ADOLFO SUAREZ	96	40	20	10
54	54		2643	1245	536	268





LOTE 2: HORAS ESTIMADAS DURACION CONTRATO

Orden	Lote	Centro	Horas preventivo diurnas ANUAL	Horas técnico ANUAL	Horas correctivo diurnas ANU	Horas correctivo nocturnas ANUAL
55	2	ARCHIVOS SERVICIOS CENTRALES	39	20	8	4
56	2	CACS MANZANARES	39	20	8	4
57	2	CM ALONSO HEREDIA	39	20	8	4
58	2	CM ALUCHE	39	20	8	4
59	2	CM FUENLABRADA	39	20	8	4
60	2	CM LEGANÉS I	39	20	8	4
61	2	CM LEGANÉS II	39	20	8	4
62	2	CM LOS CARMENES	39	20	8	4
63	2	CM PARLA	39	20	8	4
64	2	CM PINTO	39	20	8	4
65	2	CM PUENTE VALLECAS - ALTO DEL ARE	39	20	8	4
66	2	CM SAN BLAS - HORTALEZA	39	20	8	4
67	2	CM SAN LORENZO DEL ESCORIAL	39	20	8	4
68	2	CM SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	39	20	8	4
69	2	CM TETUÁN	39	20	8	4
70	2	CM TETUAN - SAN NICOLAS	39	20	8	4
71	2	CM TRES CANTOS	39	20	8	4
72	2	CM VILLA DE VALLECAS - ENTREVÍAS	39	20	8	4
73	2	CM VILLALBA	39	20	8	4
74	2	CM VILLAVERDE BAJO	39	20	8	4
75	2	CPA "ISABEL CLARA EUGENIA"	63	25	12	6
76	2	CPA HORTALEZA	39	20	8	4
77	2	PISO TUTELADO ITACA	39	20	8	4
78	2	PISO TUTELADO LA RIBERA	39	20	8	4
79	2	RI ARGANDA	39	20	8	4
80	2	RI ALCORCÓN	39	20	8	4
81	2	RI CHAMBERÍ	39	20	8	4
82	2	RI EL ENCINAR	39	20	8	4
83	2	RI ISABEL DE CASTILLA	39	20	8	4
84	2	RI PARLA	39	20	8	4
85	2	RI VISTA ALEGRE	39	20	8	4
86	2	RPI ROSA	39	20	8	4
87	2	CDPI MIRASIERRA	63	25	12	6
88	2	CO BARAJAS	63	25	12	6
89	2	CO CIUDAD LINEAL	39	20	8	4
90	2	CO CARABANCHEL	39	20	8	4
91	2	CO FRA Y BERNARDINO ALVAREZ	39	20	8	4
92	2	CO ALUCHE	39	20	8	4
93	2	CO NAZARET	63	25	12	6
94	2	RM COLMENAR VIEJO	96	40	20	10
95	2	RM DOCTOR GLEZ BUENO	96	40	20	10
96	2	RM FRANCISCO DE VITORIA	96	40	20	10
97	2	RM GOYA	39	20	8	4
98	2	RM GRAN RESIDENCIA	78	35	16	8
99	2	RM NAVALCARNERO	63	25	12	6
100	2	RM REINA SOFIA	96	40	20	10
101	2	RM SAN FERNANDO DE HENARES	63	25	12	6
102	2	RM SAN JOSE	39	20	8	4
103	2	RM SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	63	25	12	6
104	2	RM VILLAVICIOSA DE ODON	96	40	20	10
105	2	RM VISTA ALEGRE	78	35	16	8
51	51		2520	1185	512	256

